



Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de fomentar la formación y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios en todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su sector o cadena productiva, que conlleven al desarrollo tecnológico productivo, innovación e incremento de la competitividad de las empresas.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA
DG 0001 DE 2019**



RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Junio, 06 de 2019



Dirección General

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- se permite presentar el resultado de verificación jurídica definitiva de los proyectos recibidos en el proceso del **PROGRAMA DE FORMACION CONTINÚA ESPECIALIZADA DG 0001 DE 2019**, las cuales se relacionan a continuación:

Modalidad de Participación	Total Propuestas
Empresas Agrupadas	11
Empresas Individuales	48
Gremios	103
Total Propuestas	162

Resultado de Participación	Modalidad de Participación			Total Propuestas
	EMPRESA INDIVIDUAL	EMPRESAS AGRUPADAS	GREMIOS	
CUMPLE	33	8	84	125
RECHAZADO	14	3	19	36
RETIRO PROPUESTA	1			1
Total Propuestas	48	11	103	162



Dirección General

NOMBRE PROPONENTE	RADICADO FÍSICO	FECHA RADICADO FÍSICO	HORA RADICADO FÍSICO	CÓDIGO SIGP	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	ABOGADO	RESULTADO
MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	01-1-2019-009711	8/05/2019	09:41:03 a.m.	25044	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
CASATORO S.A	01-1-2019-009596	7/05/2019	14:19:59	24988	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
FUNDACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS - EMSSANAR CETEM	01-1-2019-009744	8/05/2019	11:09:16	25093	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS	01-1-2019-008968	26/04/2019	16:15:21	24912	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
LABORATORIOS LA SANTÉ S.A	01-1-2019-009771	8/05/2019	11:51:41	25119	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA	01-1-2019-009689	8/05/2019	08:41:47	25036	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	01-1-2019-009474	6/05/2019	14:11:13	24955	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.	01-1-2019-009672	8/05/2019	08:10:20	25012	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Olga Isabel Buelvas Dickson	RECHAZADO
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A	01-1-2019-009745	8/05/2019	11:10:51	25085	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Olga Isabel Buelvas Dickson	RECHAZADO
FUNDACIÓN EDUCATIVA CENSA JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ BUSTAMANTE	01-1-2019-009726	8/05/2019	10:17:37	25014	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	01-1-2019-009676	8/05/2019	08:15:09	25032	1-EMPRESAS AGRUPADAS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	01-1-2019-009402	6/05/2019	10:43:44	24990	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BUFALOS - ASOBUFALOS	01-1-2019-009570	7/05/2019	11:33:59	25028	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - FEDEPANELA	01-1-2019-009617	7/05/2019	15:16:50	25046	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE



Dirección General

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS DE COLOMBIA - ASINFAR	01-1-2019-009755	8/05/2019	11:34:49	25087	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA - AMCHAM COLOMBIA	01-1-2019-009513	6/05/2019	16:19:25	24991	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI	01-1-2019-009696	8/05/2019	08:55:18	25094	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER	01-1-2019-009573	7/05/2019	11:35:31	25029	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE BOLIVAR	01-1-2019-009572	7/05/2019	11:34:54	25025	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE CAZUCA AINCA	01-1-2019-009637	7/05/2019	15:39:16	25008	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESCUELAS Y EMPRESAS DE VIGILANCIA - ASOCOLESVIG	01-1-2019-009655	7/05/2019	16:29:07	25004	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS - ACICAM	01-1-2019-009720	8/05/2019	10:07:26	25065	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI ATLÁNTICO	01-1-2019-009675	8/05/2019	08:13:05	25069	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR	01-1-2019-009710	8/05/2019	09:40:03	25095	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS CPC SAS	01-1-2019-009846	8/05/2019	17:11:24	NO REGISTRA	2-GREMIOS	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA ASECCARGA	01-1-2019-009587	7/05/2019	12:44:21	24992	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES - FENASEO	01-1-2019-009571	7/05/2019	11:34:27	25039	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (UNDECO)	01-1-2019-009441	6/05/2019	12:16:33	24959	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
CORPORACIÓN TEXTILGRUPO	01-1-2019-009635	7/05/2019	15:36:56	25007	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE



Dirección General

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ASENOF	01-1-2019-009664	7/05/2019	17:21:04	24978	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL - ACOINPRE	01-1-2019-009738	8/05/2019	10:53:45	25005	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX	01-1-2019-009704	8/05/2019	09:27:54	25076	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS - ADESPRIV	01-1-2019-009709	8/05/2019	09:39:01	25105	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	01-1-2019-009667	8/05/2019	08:00:19	25040	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA	01-1-2019-009666	8/05/2019	07:59:24	25066	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	RECHAZADO
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	01-1-2019-009748	8/05/2019	11:17:34	25113	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE - ASOGANORTE	01-1-2019-009715	8/05/2019	09:44:39	24954	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	RECHAZADO
ASOCIACIÓN NACIONAL CONCESIONARIOS COLMOTORES - ASONAC	01-1-2019-009770	8/05/2019	11:51:14	25114	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	RECHAZADO
CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	01-1-2019-009681	8/05/2019	08:27:12	25075	2-GREMIOS	Jorge Andres Fernandez Narvaez	RECHAZADO
ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - ADICOMEX	01-1-2019-009737	8/05/2019	10:53:16	25089	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	01-1-2019-009495	6/05/2019	14:55:32	24986	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS - AFIDG	01-1-2019-009684	8/05/2019	08:35:54	25081	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE



Dirección General

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PARQUES CEMENTERIOS ASOCOLPARQUES	01-1-2019-009670	8/05/2019	08:30:00	24993	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACION COLOMBIANA DE SEGURIDAD - ASOSEC	01-1-2019-009674	7/05/2019	16:11:01	25030	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES - ASOPARTES	01-1-2019-009706	8/05/2019	9:29:26 a.m.	25073	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
LIGA DE FÚTBOL DEL ATLÁNTICO	01-1-2019-009747	8/05/2019	11:14:18	25060	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA COLCOB	01-1-2019-009267	2/05/2019	14:57:31	24953	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACIÓN ALIANZA SINERTIC	01-1-2019-009757	8/05/2019	11:36:10	25108	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	RECHAZADO
CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA - CONASEGUR	01-1-2019-009760	8/05/2019	11:38:17	25051	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO	01-1-2019-009616	7/05/2019	15:16:32	25020	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ACTA	01-1-2019-009553	7/05/2019	10:42:57	24977	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
ASOCIACION DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL QUINDIO Y NORTE DEL VALLE. QUINDIO SOLIDARIO	01-1-2019-009527	7/05/2019	8:24:48	24979	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	RECHAZADO
FUNDACIÓN BIOENTORNO	01-1-2019-009756	8/05/2019	11:35:30	25096	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	RECHAZADO



Dirección General

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AFILIADOS A CAVIPETROL	01-1-2019-009702	8/05/2019	09:21:15	25057	2-GREMIOS	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	01-1-2019-009700	8/05/2019	09:15:00	25009	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - CEO	01-1-2019-009582	7/05/2019	12:10:14	25001	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - FECOLJUEGOS	01-1-2019-009662	7/05/2019	17:11:17	25045	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ASOCCIDENTE	01-1-2019-009595	7/05/2019	14:19:11	24987	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA	01-1-2019-009619	7/05/2019	15:18:22	25022	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	01-1-2019-009729	8/05/2019	10:30:25	25100	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL - ACOLTES	01-1-2019-009692	8/05/2019	08:45:57	25101	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NORTE DE SANTANDER	01-1-2019-009611	7/05/2019	15:04:31	24973	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN	01-1-2019-009733	8/05/2019	10:41:03	25098	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE - ADITT	01-1-2019-009734	8/05/2019	10:50:28	25091	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
COMITE DE GANADEROS DEL MAGDALENA	01-1-2019-009717	8/05/2019	09:47:43	24934	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE USIACURÍ - ASARUS	01-1-2019-009685	8/05/2019	08:36:15	25086	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	01-1-2019-009471	6/05/2019	13:48:24	24989	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO



Dirección General

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	01-1-2019-009636	7/05/2019	15:37:19	25006	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DPTO VALLE CAUCA - ASOHOSVAL	01-1-2019-009772	8/05/2019	11:52:36	25121	2-GREMIOS	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
CORPORACIÓN INTERSOFTWARE	01-1-2019-009494	6/05/2019	14:55:08	24956	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING	01-1-2019-009639	7/05/2019	15:41:54	25041	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	01-1-2019-009668	8/05/2019	09:01:05	25010	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO ITALIANA PARA COLOMBIA	01-1-2019-009727	8/05/2019	10:24:03	25070	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO	01-1-2019-009721	8/05/2019	10:08:58	25088	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA - ASOCAÑA	01-1-2019-009736	8/05/2019	10:52:14	25109	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP	01-1-2019-009695	8/05/2019	08:53:16	25059	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES - ASOCOLFLORES	01-1-2019-009661	7/05/2019	14:55:35	25048	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOSANDERS	01-1-2019-009524	7/05/2019	8:13:47	25015	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS -ASOUSADOS	01-1-2019-009552	7/05/2019	10:42:04	24975	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA	01-1-2019-009615	7/05/2019	15:15:44	25031	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	01-1-2019-009669	8/05/2019	08:02:32	25082	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE



Dirección General

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS RELACIONADAS - FEDESOF	01-1-2019-009739	8/05/2019	10:54:44	25118	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA FEDEMADERAS	01-1-2019-009590	7/05/2019	13:28:33	25042	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OPERADORES DE JUEGOS - ASOJUEGOS	01-1-2019-009785	8/05/2019	12:18:48	25122	2-GREMIOS	Olga Isabel Buelvas Dickson	RECHAZADO
LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA - ACASEP	01-1-2019-009663	7/05/2019	17:15:10	25000	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPÍTULO SANTANDER	01-1-2019-009683	8/05/2019	08:35:13	25024	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE	01-1-2019-009761	8/05/2019	11:39:41	25080	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN -CAMACOL	01-1-2019-009567	7/05/2019	11:23:36	25034	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VIVERISTAS Y DE PRODUCTORES DE ORNAMENTALES - COLVIVEROS	01-1-2019-009769	8/05/2019	11:50:23	25104	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN CONACED	01-1-2019-009645	7/05/2019	16:06:27	25058	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL - FITAC	01-1-2019-009731	8/05/2019	10:31:51	25111	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA	01-1-2019-009705	8/05/2019	09:28:46	25092	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	01-1-2019-009694	8/05/2019	08:51:44	25097	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	01-1-2019-009626	7/05/2019	15:29:43	25038	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	01-1-2019-009690	8/05/2019	08:43:33	25072	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA (ANDIGRAF)	01-1-2019-009713	8/05/2019	09:43:34	25102	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CORPORACION CARIBETIC	01-1-2019-009716	8/05/2019	09:46:54	24980	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	RECHAZADO



Dirección General

COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COOPIDROGAS	01-1-2019-009740	8/05/2019	10:59:29	25077	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	RECHAZADO
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA - COLFECAR	01-1-2019-009646	7/05/2019	16:08:24	25011	2-GREMIOS	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS - ASCOOP	01-1-2019-009375	3/05/2019	16:19:24	24957	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	01-1-2019-009589	7/05/2019	12:50:05	25016	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA - ASBAMA	01-1-2019-009723	8/05/2019	10:14:01	25074	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS - ACESI	01-1-2019-009677	8/05/2019	08:17:52	25084	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CIENCIA - ASIC	01-1-2019-009758	8/05/2019	11:37:12	25107	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES - ECO	01-1-2019-009525	7/05/2019	08:18:04	25017	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES	01-1-2019-009728	8/05/2019	10:24:46	25083	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO	01-1-2019-009574	7/05/2019	11:36:39	25026	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	01-1-2019-009719	8/05/2019	09:54:21	25079	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL	01-1-2019-009648	7/05/2019	16:11:47	25056	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ	01-1-2019-009618	7/05/2019	15:17:53	25013	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC BOGOTÁ - COLOMBIA	01-1-2019-009604	7/05/2019	14:58:07	25037	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA - ANDEVIP	01-1-2019-009730	8/05/2019	10:31:22	25023	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	RECHAZADO
ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL	01-1-2019-009714	8/05/2019	09:43:59	25019	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPÍTULO MAGDALENA	01-1-2019-009779	8/05/2019	12:05:59	25112	2-GREMIOS	Sandra Doly Castillo Torres	RECHAZADO



Dirección General

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.SP	01-1-2019-009579	5/05/2019	11:53:00	24994	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.	01-1-2019-009533	7/05/2019	09:24:04	24998	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	01-1-2019-009497	6/05/2019	14:56:45	24983	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	01-1-2019-009701	8/05/2019	09:15:30	25078	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	01-1-2019-009686	8/05/2019	08:37:28	25027	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	01-1-2019-009514	6/05/2019	16:32:40	24999	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	CUMPLE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA	01-1-2019-009649	7/05/2019	16:12:01	25035	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Camilo Andres Gomez Salguero	RECHAZADO
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIO LIMITADA	01-1-2019-009680	8/05/2019	08:26:44	25067	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S - RETYCOL S.A.S	01-1-2019-009612	7/05/2019	15:06:37	24982	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	01-1-2019-009697	8/05/2019	08:56:36	25043	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
WIRELESS & MOBILE	01-12019-009518	6/05/2019	16:46:47	24996	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	01-1-2019-009691	8/05/2019	08:45:08	25071	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
BANCO MUNDO MUJER SA	01-1-2019-009656	7/05/2019	NO SE SABE	24952	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	CUMPLE
CRYSTAL S.A.S	01-1-2019-009794	8/05/2019	12:46:18	25055	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Jorge Andres Fernandez Narvaez	RECHAZADO
EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	01-1-2019-009644	7/05/2019	16:02:22	25033	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE



Dirección General

PROCAPS S.A.	01-1-2019-009614	7/05/2019	15:13:07	24972	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	01-1-2019-009674	8/05/2019	08:12:18	25049	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
CREDIBANCO SA	01-1-2019-009671	8/05/2019	8:04:27	25090	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
BAYPORT COLOMBIA S.A	01-1-2019-009725	8/05/2019	10:15:50	24932	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	CUMPLE
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	01-1-2019-009652	7/05/2019	16:15:18	25050	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Juan Sebastian Salamanca Cristancho	RETIRO PROPUESTA
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	01-1-2019-009476	6/05/2019	14:17:07	24995	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
UNIVERSIDAD ECCI	01-1-2019-009418	6/05/2019	11:21:52	24976	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	01-1-2019-009693	8/05/2019	08:47:13	25003	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
ALIANZA FIDUCIARIA S.A	01-1-2019-009743	8/05/2019	11:08:06	25110	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	01-1-2019-009678	8/05/2019	08:22:12	25053	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	01-1-2019-009708	8/05/2019	09:38:22	25106	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	CUMPLE
CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. CEPA	01-1-2019-009442	6/05/2019	12:20:11	24958	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Maria Fernanda Diaz Torres	RECHAZADO
HOLCIM (COLOMBIA)S.A.	01-1-2019-009591	7/05/2019	13:41:25	25002	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
PRBYC INGENIEROS SAS	01-1-2019-009496	6/05/2019	14:56:11	24984	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE



Dirección General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	01-1-2019-009699	8/05/2019	09:01:39	25103	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	RECHAZADO
COOLACTEOS COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA	01-1-2019-009576	7/05/2019	11:46:33	24997	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	01-1-2019-009732	8/05/2019	10:32:18	25064	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	RECHAZADO
RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	01-1-2019-009613	7/05/2019	15:08:43	24974	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Olga Isabel Buelvas Dickson	CUMPLE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	01-1-2019-009498	6/05/2019	14:57:06	24985	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	01-1-2019-009768	8/05/2019	11:49:22	25117	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	01-1-2019-009762	8/05/2019	11:41:57	25116	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
ESRI COLOMBIA S.A.S	01-1-2019-009682	8/05/2019	08:29:09	25047	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD - CCS	01-1-2019-009754	8/05/2019	11:34:27	25115	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	RECHAZADO
CERRO MATOSO S.A.	01-1-2019-009750	8/05/2019	11:27:06	25068	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	01-1-2019-009688	8/05/2019	08:40:58	25018	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	RECHAZADO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P	01-1-2019-009679	8/05/2019	08:26:02	25062	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	CUMPLE
C.I. BANACOL S.A.	01-1-2019-009718	8/05/2019	09:50:47	25052	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Pedro Nicolas Perez Zarama	RECHAZADO
OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	01-1-2019-009735	8/05/2019	10:51:59	24981	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CONSTRUCTORA COLPATRIA SA	01-1-2019-009545	7/05/2019	10:21:00	25054	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
ITELCA S.A.S	01-1-2019-009763	8/05/2019	11:42:47	25120	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN	01-1-2019-009687	8/05/2019	08:37:56	25021	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	RECHAZADO
COMPañIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. (COMPAS)	01-1-2019-009712	8/05/2019	09:43:01	25061	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO	01-1-2019-009673	8/05/2019	8:11:41	25063	3-EMPRESA INDIVIDUAL	Sandra Doly Castillo Torres	CUMPLE



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
"PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA"**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EMSSANAR CETEM NIT: 900258441 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA COOEMSSANAR IPS NIT: 900.077.584-5 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA COOEMSSANAR SF NIT: 900.062.612-8 RAZON SOCIAL: COOEMSSANAR CME NIT: 900.057.647-5 RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN EMSSANAR NIT: 814.006.325-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25093 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009744

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	195,228- 231 233-234	El proponente COOPERATIVA COOEMSSANAR IPS NIT: 900.077.584-5, mediante correo electrónico <inesarenas@emssanar.org.co> Enviado el día viernes, 24 de mayo de 2019 4:33 p.m., subsanó la exigencia establecida en el numeral 1 del numeral 1.6.1 del pliego, en el entendido de que allegó certificado expedido por el SENA del 24 de mayo de 2019, se indicó: <i>"Que el empleador con razón social COOEMSSANAR IPS, identificado con el NIT 900077584, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la</i>



Dirección General

			<i>fecha y no presenta registros en cartera. (...)</i> Dicho certificado fue constatado por parte del presente evaluador. Con fecha de expedición 27 de mayo de 2019.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	196-221	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el	CUMPLE	24-28 50, 54-56 71, 75 -77 92, 96-98 115, 118-120	



Dirección General

<p>representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. <u>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</u></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20 51 72 93 116</p>	<p>El proponente COOPERATIVA COOEMSSANAR IPS NIT: 900.077.584-5, mediante correo electrónico <inesarenas@emssanar.org.co></p> <p>Enviado el día viernes, 24 de mayo de 2019 4:33 p.m., subsanó la exigencia establecida en el numeral 5 del numeral 1.6.1 del pliego, en el entendido de que allegó certificado expedido por el SENA del 24 de mayo de 2019, se indicó:</p> <p><i>“Que el empleador con razón social COOEMSSANAR IPS, identificado con el NIT 900077584, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera. (...)”</i></p> <p>Dicho certificado fue constatado por parte del</p>



Dirección General

			presente evaluador. Con fecha de expedición 27 de mayo de 2019.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	10 36-40 57-59 78-80 99-103	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	11 41 60 81 104	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	17 42-44 61-63 82-85 105-107	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	CUMPLE	22-23 34-35 86	



Dirección General

cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.		108-109	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 2	
Anexo N° 3 – Carta del representación del promotor	CUMPLE	3-5	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	222-227	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	29-30	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia	CUMPLE	31	



Dirección General

<p>de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA

RAZON SOCIAL: CASATORO S.A
NIT: 830004993-8
RAZON SOCIAL: MOTORES Y MAQUINAS S.A – MOTORYSA
NIT: 680019063-8
RAZON SOCIAL: FINANZAUTO S.A
NIT: 860028601-9
RAZON SOCIAL: BANCO FINANDINA S.A
NIT: 860051894-6
RADICADO DIGITAL SIGP: 24988
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009596

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	346-349-350	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	326-345	



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		
--	---------------	--	--

DOCUMENTOS	RESULTAD O	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	91-94 132-135 154-157 178-181	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses	CUMPLE	104 143 166 189	El proponente FINANZAUTO SA, allegó dentro del término establecido certificación, suscrita por parte de su



Dirección General

<p>anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. <u>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</u></p>		350	<p>Revisor Fiscal, en la cual se acredita en la misma el cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria. De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	95-103 136-140 158-165 182-188	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	105 144 167 190	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	111-121 150 173 196-201	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las</p>	N/A		



Dirección General

<p>empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 - 2</p>	
<p>Anexo N° 3 – Carta del representación del promotor</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7-9</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>323-325</p>	



Dirección General

<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5-6</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10-17</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos			



Dirección General

dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: Proponente: MULTIDIMENSIONALES S.A.S Agrupa: PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S Y PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL S.A.S. NIT: 860530547-0 / 900574924-8 / 890924034-5 RADICADO DIGITAL SIGP:25044 del 07/05/2019 a las 11:40 am RADICADO FISICO: 01-1-2019-009711 del 8/05/2019 a las 09:41:03 am

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE –	221	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de	CUMPLE	222-227	



Dirección General

Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	9-13	



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	15-16 20-21 25-26	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	NO APLICA		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	31-51	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	53	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	55-65	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a	NO APLICA		



Dirección General

<p>inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3-4</p>	
<p>Anexo N° 3 Representación de la empresa proponente (Modalidad Empresas Agrupadas)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>81-82</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>67Y 222</p>	



Dirección General

El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	69	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	72-78	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul data-bbox="228 1178 748 1894" style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser	NO APLICA		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos			



Dirección General

dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. NIT: 800187234-1 RAZON SOCIAL: OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S NIT: 819003591-6 RAZON SOCIAL: OPERADORA DE CARBÓN DE SANTA MARTA LTDA. NIT: 819003962-5 RAZON SOCIAL: SANTA MARTA INTERNATIONAL TERMINAL COMPANY S.A. NIT: 900114897-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 24955 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009474

<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la	CUMPLE	1 - 3	



Dirección General

República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	67 - 77	<p>Respecto de los proponentes SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A y OPERADORA DE CARBÓN DE SANTA MARTA LTDA: El certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Gustavo Rojas García, tiene fecha del 29 de enero de 2019, por lo que perdió vigencia. Es necesario adjuntar un certificado vigente, Lo anterior de conformidad al numeral 1.6.1 N° 4 del pliego.</p> <p>El proponente subsano mediante comunicación 01-1-2019-011134 del 27 de mayo de 2019.</p>



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . <u>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</u>	CUMPLE	79 - 82	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	84 - 141	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	145 - 146	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	96 – 102, 111- 116, 126 – 132 y 143	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las	N/A		



Dirección General

<p>empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>27</p>	<p>Respecto de los proponentes SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. y OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S: Al revisar los certificados de existencia y representación legal de estas empresas, se evidenció que la Secretaria General (señora María Angelica Campo Ramirez), no cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, toda vez que ella es la representante legal para asuntos legales de las empresas, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo (para cada una de estas empresas) que la faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>El proponente no allegó la documentación requerida para dar cumplimiento al presente requisito.</p>



Dirección General

<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>1 - 5</p>	<p>La carta de presentación de la propuesta está firmada por la Secretaria General quien ostenta el cargo de <i>“representante legal para asuntos legales”</i>, por lo que el proponente debe anexar poder autenticado o la escritura pública donde se especifique la facultad de la Secretaria General (María Angelica Campo Ramirez) para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio (en caso en que la propuesta sea aprobada), siempre y cuando el Presidente de la empresa promotora tenga la facultad para delegar esa función; lo anterior considerando que al revisar el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio la Secretaria General no tiene la facultad para presentar la</p>



Dirección General

		<p>propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. O para dar cumplimiento a este requisito también se puede remitir de nuevo la <u>carta de presentación de la propuesta, el anexo N° 3 y demás documentación</u> exigida en el pliego, debidamente suscritos por el Presidente de la empresa promotora. (SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A).</p> <p>Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 12.</p> <p>El proponente no allegó la documentación requerida para dar cumplimiento al presente requisito toda vez que al revisar los soportes allegados para la subsanación, se presentaron algunos documentos del señor Domingo Segundo China Barrera, representante legal de la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A, dando a entender por parte del proponente que él es quien va a fungir como representante y promotor de las empresas agrupadas, por lo que se procedió a revisar si la mencionada persona cumplía con la totalidad de los requisitos jurídicos contemplados en el numeral 1.6.1 del pliego de la convocatoria arrojando como resultado que:</p> <p>No se allegó la carta de presentación de la propuesta firmada por el representante</p>
--	--	---



Dirección General

			<p>legal del proponente (señor Domingo Segundo China Barrera)</p> <p>Así las cosas, el representante legal de la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A, señor Domingo Segundo China Barrera promotor y representante de las empresas agrupadas no cumple con este requisito.</p> <p>Aunado a lo anterior, el proponente tampoco anexó poder autenticado o escritura pública donde se especifique la facultad de la Secretaria General (María Angelica Campo Ramirez) para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio (en caso en que la propuesta sea aprobada).</p> <p>Lo anterior en virtud del numeral 1.6.1 # 12 del pliego de condiciones.</p>
Anexo N° 3 – Carta de representación del promotor	CUMPLE	7 - 9	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p>	NO CUMPLE	148, 150	<p>Al revisar la documentación allegada en la subsanación, se presentaron algunos documentos del señor Domingo Segundo China Barrera, representante legal de la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A, dando a entender por parte del proponente que él es quien va</p>



Dirección General

<p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>		<p>a fungir como representante y promotor de las empresas agrupadas, por lo que se procedió a revisar si la mencionada persona cumplía con la totalidad de los requisitos jurídicos contemplados en el numeral 1.6.1 del pliego de la convocatoria arrojando como resultado que:</p> <p>No se allegó la constancia expedida por la Policía Nacional, en las condiciones enunciadas. Además al revisar directamente en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx, no aparece ningún registro, al respecto la Entidad en respuesta a una observación sobre este situación manifestó: <i>“En atención a su observación, es de gran importancia resaltar que una vez consultadas las páginas de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación y de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, se evidencia que, la cedula de extranjería de la señora Sara Alarcón Sabarís, se encuentra registrada en las mismas y arroja los certificados de antecedentes de esta persona; en razón a lo anterior, es de indicar que la consulta para cédulas de extranjería en los diferentes entes de inspección y vigilancia, se encuentran habilitados para la consulta de los mismos, por tal razón, y de acuerdo con el principio de igualdad, libre concurrencia etc, se le está garantizando los</i></p>
--	--	--



Dirección General

		<p>derechos que debe tener todo ciudadano que se encuentra legalmente establecido en Colombia. Ahora bien, respecto del requisito de que el "...representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx". <u>Es de indicar que, si el documento no genera la constancia correspondiente, es necesario que el Representante Legal acuda a las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de aclarar dicha situación</u>, esto en el sentido que, como se dijo anteriormente en las demás entidades que se consultó la cédula de extranjería de la representante legal, sí se registra y emite los certificados respectivos. Por lo anterior, se reitera que para dar cumplimiento a este requisito jurídico, solo es válido el certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del cual se adjuntó el Link; en este sentido, se debe tener en cuenta el pliego de condiciones, sus anexos, demás documentos y la aclaraciones dadas para que su participación en la convocatoria obtenga los resultados esperados por su empresa".</p>
--	--	---



Dirección General

			<p>Respuesta que se emitió dentro de la presente convocatoria, en la etapa de respuesta a observaciones del pliego y que se encuentra en el siguiente link. http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/NoticiasFCE2019.aspx</p> <p>Así las cosas, el representante legal de la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A, señor Domingo Segundo China Barrera promotor y representante de las empresas agrupadas no cumple con este requisito.</p> <p>Lo anterior en virtud del numeral 1.6.1 # 13 del pliego de condiciones.</p>
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	154	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	158	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar	N/A		



Dirección General

<p>con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente dentro del plazo establecido no allegó la totalidad de la documentación requerida para subsanar la



Dirección General

			<p>propuesta, por lo que no cumplió con el numeral 1.6.1 del pliego en los siguientes ítems:</p> <p># 11,12 y 13</p>
<p>Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>	X		<p>La carta de presentación de la propuesta está firmada por la Secretaria General quien ostenta el cargo de <i>“representante legal para asuntos legales”</i>, por lo que se le solicitó al proponente, entre otros documentos, anexar poder autenticado o la escritura pública donde se especifique la facultad de la Secretaria General (María Angelica Campo Ramirez) para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio (en caso en que la propuesta sea aprobada), siempre y cuando el Presidente de la empresa promotora tenga la facultad para delegar esa función.</p> <p>Documento que no fue allegado dentro del plazo otorgado para subsanar.</p>
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			



Dirección General

<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>	<p>X</p>		<p>El proponente dentro del plazo establecido no allegó la totalidad de la documentación requerida para subsanar la propuesta, por lo que no cumplió con el numeral 1.6.1 del pliego en los siguientes ítems:</p> <p># 11,12 y 13</p>
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			



Dirección General

Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA NIT: 891.100.279-1 RAZON SOCIAL: UNIÓN DE MOTORISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE COLOMBIA – UNIMOTOR SECCIONAL NEIVA NIT: 900.518.535-8 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA INTEGRAL DE MOTORISTAS LTDA. PREINTERMOTOR NIT: 813.009.058-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25036 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009689



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	28 – 32, 166 – 170, 220	Respecto de TODAS las empresas agrupadas: Al revisar estas certificaciones, específicamente en la parte donde mencionan: " <i>equivalente al 50% de los aportes de 2018</i> " o " <i>de los aportes 2018</i> ", se evidenció que el monto de contrapartida de los proponentes, lo pretenden tomar de los aportes parafiscales realizados durante la vigencia 2018, situación que no es factible, ya que de acuerdo con el pliego de la convocatoria:



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>		<p>1) El monto de contrapartida de los proponentes y que previamente se definió en el proyecto, es un aporte en dinero o en especie que los proponentes deben tener disponible para la ejecución del convenio (en el evento de ser seleccionado) y el cual sale directamente del patrimonio de las empresas proponentes.</p> <p>2) Los aportes parafiscales de la vigencia 2018, que pagaron las empresas al SENA ya no están disponibles en el patrimonio de las empresas, por lo que estas empresas no pueden disponer de estos recursos, para comprometerlos en futuros contratos, convenios o cualquier otro tipo de negociación.</p> <p>3) Los aportes parafiscales de la vigencia 2018, que pagaron las empresas al SENA, serán utilizados para cofinanciar los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria, constituyendo así el aporte del SENA, <u>no</u> el aporte de contrapartida del proponente.</p> <p>Como complemento en el pliego de la convocatoria en el numeral 1.5, se trata el tema de <i>“Distribución de la contrapartida del proponente”</i>.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que estas certificaciones se corrijan eliminando las frases <i>“equivalente al 50% de los aportes de 2018”</i> o <i>“de los aportes 2018”</i>; para que quede claro y sin equívocos que indudablemente las empresas proponentes disponen de los recursos de contrapartida mencionados en el proyecto que se radicó en el SIGP.</p>
---	--	---



Dirección General

			<p>Respecto del proponente UNIÓN DE MOTORISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE COLOMBIA – UNIMOTOR SECCIONAL NEIVA: no se allegó la designación del señor Albert Lozano Losada, como revisor fiscal del proponente.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 1.4, 1.5 y 1.6.1 # 4 del pliego.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. <u>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</u></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>29, 167, 221</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10 – 21, 152 - 155</p>	<p>Respecto del proponente UNIÓN DE MOTORISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE COLOMBIA – UNIMOTOR SECCIONAL NEIVA: no se allegó el certificado de existencia y representación o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p> <p>En reemplazo del documento arriba descrito allegaron a folio 212 a 214 los formatos denominados “CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES” y “CONSTANCIA DE REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL”, sin embargo estos no son los documentos idóneos para dar cumplimiento al presente requisito.</p> <p>Así las cosas es necesario que se allegue copia del certificado de existencia y representación o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del numeral 1.6.1 del pliego.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 30 de mayo de 2019.</p>
---	----------------------	---------------------------------------	--



Dirección General

<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23, 162 y 216</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>22, 156 y 215</p>	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>27</p>	<p>Respecto del proponente PREINTERMOTOR LTDA, al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encontró que el Representante Legal tenga facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, ya que no especifica cual es la cuantía que determina el consejo de administración, por lo que no es claro cuál es el límite que tiene autorizado el representante legal, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>Respecto del proponente UNIÓN DE MOTORISTAS Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE</p>



Dirección General

			<p>AUTOMOTOR DE COLOMBIA – UNIMOTOR SECCIONAL NEIVA: no allegó certificado de existencia y representación legal para establecer si cuenta o no con la facultad para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada y tampoco allegó copia del acta de autorización del órgano directivo para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	1 - 3	
<p>Anexo N° 3 – Carta del representación del promotor</p>	CUMPLE	4 - 6	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p>	CUMPLE	289 - 291	



Dirección General

<p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>33, 171, 226</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>34 - 43</p>	<p>Al revisar la póliza allegada se evidenció:</p> <p>1) Las “EMPRESAS AGRUPADAS” quedaron como tomador y afianzado de la póliza y de acuerdo con el pliego de condiciones el TOMADOR Y AFIANZADO es la <u>EMPRESA PROMOTORA</u>, que para este caso es la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA. También se debe corregir en esta parte el NIT para que queda el de COOMOTOR LTDA.</p> <p>2) En el texto de la póliza en la parte de “TIPO DE POLIZA” se registra “<i>Contrato N° DG – 001 DE 2019</i>” cuando lo correcto es “<u>Convocatoria N° DG – 001 DE 2019</u>”.</p> <p>3) En el texto de la póliza a la señora ARGENIS OSPINA CUELLAR, la registraron como “<i>REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS AGRUPADAS</i>”, cuando lo correcto es “<i>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA COOMOTOR LTDA</i>”.</p> <p>Así las cosas, se debe modificar la póliza en este aspecto para que cumpla con lo establecido en el presente requisito.</p>



Dirección General

			<p>Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del numeral 1.6.1. del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			



Dirección General

<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			



Dirección General

Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SARA PALMA S.A NIT: 890904224-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25012 RADICADO FÍSICO: 01-1-2019- 009672

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.			
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último	NO CUMPLE	6,7,8,9	Los Antecedentes de las sociedades C.I.UNIBAN S.A. y PROBAN S.A. no pudieron ser verificados por la Entidad, ya que no se adjuntan



Dirección General

<p>boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>			<p>documentos de identidad de los representantes legales.</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 a 107</p>	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>10</p>	<p>1. De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1, <u>se debe subsanar el certificado de contrapartida de la sociedad AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.,</u> esto en el sentido que, <u>la certificación debe ser expedida por el revisor fiscal,</u> ya que la empresa cuenta con revisoría fiscal.</p> <p><u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal de la empresa, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>2. <u>De igual forma debe subsanarse el valor de la contrapartida de AGRÍCOLA SARA</u></p>



Dirección General

<p>aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p><u>PALMA S.A.</u> ya que <u>se encuentra incorrecto el valor en la certificación aportada a folio 10 de la propuesta.</u></p> <p>3. <u>No se adjunta certificación de contrapartida de las sociedades C.I.UNIBAN S.A. y PROBAN S.A.</u></p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>11</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1, <u>No se adjunta certificación de las sociedades C.I.UNIBAN S.A., y PROBAN S.A.</u></p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12 a 18, 93 a 99, 100 a 107</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>19</p>	<p><u>No se adjunta documentos de identidad de los representantes de las sociedades C.I.UNIBAN S.A., y PROBAN S.A.</u></p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>20 a 25</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos <u>No se adjunta el RUT de las sociedades C.I.UNIBAN S.A., y PROBAN S.A.</u></p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15, 97,104</p>	



Dirección General

el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 a 6	
Anexo No. 3 Representación de la Empresa proponente (Modalidad Empresas Agrupadas)	CUMPLE	29 a 39	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	NO CUMPLE	26	<u>No fue posible la verificación por parte de la Entidad porque No se adjunta documentos de identidad de los representantes de las sociedades C.I.UNIBAN S.A., y PROBAN S.A.</u> <u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u>
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	16	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015	CUMPLE	33 a 41	



Dirección General

<p>Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		<u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u>
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			



Dirección General

<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>		<p>RECHAZADO</p>	



Dirección General

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A NIT: 900.237.844-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25085 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009745

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>484,485 ,486,48 7,488,4 89,490</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>El proponente debe Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</u></p> <p>Así pues, una vez consultada la base de datos de parafiscales y contrato de aprendizaje del SENA de fecha 14 de mayo de 2019, se encuentra que “<i>el empleador con razón social THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A identificado con Nit 900.237.844-2 se encuentra</i></p>



Dirección General

		<p>registrado en nuestra base de datos de Aportantes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación: 2015 ene-feb-mar-abr-may-jun-jul-ago-sep-oct-nov-dic No se encuentra regulada cuota de aprendizaje; por lo tanto, debe acercarse a la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal para efectos para efectos de determinar si se encuentra obligado o no a contratar aprendices.</p> <p><u>Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva Regional del SENA en la cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales”</u> (Subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>Así mismo la empresa LINALCA INFORMATICA S.A identificado con Nit 800188299 se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportantes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación: 2018 octubre y 2019 febrero, No se encuentra regulada cuota de aprendizaje; por lo tanto, debe acercarse a la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal para efectos para efectos de determinar si</p>
--	--	--



Dirección General

			<p>se encuentra obligado o no a contratar aprendices.</p> <p><u>En razón a lo anterior, el proponente mediante correo electrónico coordinacion.colombia@iamcp.co de 31 de mayo de 2019 remitió los documento a subsanar, pero no cumple con el requisito solicitado, ya que no se encuentra a paz y salvo con el SENA; esto en el sentido que debe los meses de ene-feb-mar-abr-may-jun-jul-ago-sep-oct-nov-dic del año 2015, de acuerdo con el certificado de parafiscales del SENA, expedido el 5 de junio de 2019.</u></p>
<p>No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>	CUMPLE	<p>133,134 ,135,13 6,148,1 65,164, 163,184 ,49,50,5 1,52,64, 277,258 ,255,26 0,261,2 92,293, 294,295 ,309,35 2,353,3 54,355, 369</p>	
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia</p>			



Dirección General

<p>de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>53,112, 137,167 ,262,29 6,356</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>116,141 ,162262 ,300,36 0</p>	



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	117,142 ,171,26 7,301	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	61,121, 145,181 ,271,30 6,366	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	53,122, 146,182 272,307 ,367	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		



Dirección General

<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	118,175 59,269, 364	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	1 Y 2	
<p>Anexo No. 3 Representación de la Empresa proponente (Modalidad Empresas Agrupadas)</p>	CUMPLE	8-12	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	123,147 ,183,63, 272,308 ,368	



Dirección General

<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>13-16</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.</p>			
<p>Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.</p>	X		<p>En razón a lo anterior, el proponente mediante correo electrónico coordinacion.colombia@iamcp.co de 31 de mayo de 2019 remitió los documento a subsanar, pero no cumple con el requisito solicitado, ya que no se encuentra a paz y salvo con el SENA; esto en el sentido que debe los meses de ene-feb-mar-abr-may-jun-jul-ago-sep-oct-nov-dic del año 2015, de acuerdo con el certificado de parafiscales del SENA, expedido el 5 de junio de 2019.</p>
<p>Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON	

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA NIT 900.114.439-4 RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN EDUCATIVA CENSA JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ BUSTAMANTE NIT: 811046498-4 RAZON SOCIAL: CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON MONTEMAYOR NIT: 811002787-9 RAZON SOCIAL: CORPORACION SANTAMARIA NIT: 900194704-3



Dirección General

RADICADO DIGITAL SIGP: 25014
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009726

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	62-89	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	19-25 y 119-226	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE	42-60	



Dirección General

<p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	62-89	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p>	N/A		



Dirección General

<p>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	178-192	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	200, 204, 214, 218.	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	229-249	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	251-270	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta,</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	287-289	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	290-294	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS NIT: 860010371-0 COOPERATIVA MULTIACTIVA MINUTO DE DIOS NIT: 830086712-6 CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS – CEMID NIT: 800215465-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25032 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009676



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	46-72	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1-4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o	CUMPLE	52-55	



Dirección General

<p>contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>46-72</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	74-94	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	96-98	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	100-105	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	108-130	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	39-40	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011042 de 24/05/2019 a las 11:23:10, la Corporación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Anexo N° 3 Representación de la empresa proponente (Modalidad empresas agrupadas)	CUMPLE	39-41	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011042 de 24/05/2019 a las 11:23:10, la



Dirección General

			Corporación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	2	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011042 de 24/05/2019 a las 11:23:10, la Corporación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	138-139	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011042 de 24/05/2019 a las 11:23:10, la Corporación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	141-144	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>	N/A		



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A NIT: 860.078.828-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 24912 RADICADO FISICO: 01-1-2019-008968

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	102 A 119, 262,263 ,264	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	120 A 125, 249 A 251, 252 A 255, 257 A 259,261	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>127 A 141</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>102 A 119 Y 142 A 159</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011623 de fecha 31 de mayo de 2019, presento los documentos solicitados.</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	221 A 248- 160 A 186	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	187,188 ,189	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	190,191 ,192	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	190,191 ,192	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	221 A 229 Y 240 A 248	El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011623 de fecha 31 de mayo de 2019, presento los documentos solicitados.
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE	1 Y 2	



Dirección General

propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
Anexo No. 3 Representación de la Empresa proponente (Modalidad Empresas Agrupadas)	CUMPLE	98 A 99	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	252,256 Y 259	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	100	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	199	



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		
---	------------	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.</p>			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD AGRUPADA
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS LA SANTE S.A NIT: 800.013.834-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 25119 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009771

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	107,108 109	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	104,105 ,106 y 107	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, adjunto los documentos solicitados.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>102 A 119 Y 142 A 159</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, adjunto los documentos solicitados.</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	15 A 18, 69 A 76 Y 79 A 81	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, adjunto los documentos solicitados.
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	13,42 Y 77	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	14,43 Y 78	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	14,43 Y 78	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	15 A 18, 69 A 76 Y 79 A 81	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, adjunto los documentos solicitados.
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe</p>	CUMPLE	1 Y 2	



Dirección General

<p>ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>Anexo No. 3 Representación de la Empresa proponente (Modalidad Empresas Agrupadas)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7 Y 8</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>106</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 31 de</p>



Dirección General

numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)			mayo de 2019, adjunto los documentos solicitados.
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	N/A		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

--	--

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
"PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA"**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS "ADESPRIV" NIT: 830051597 RADICADO DIGITAL SIGP: 25105 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009709

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	117	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	118- 121,123	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	12 - 13	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado</p>	CUMPLE	18	



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: <u>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> <u>2. Acta de constitución</u> <u>3. Estatutos</u> <u>4. Anexo N°. 8.</u></p>	CUMPLE	<p>1. 39-42 2. 53-59 3.60-93 4. 14-15</p>	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	39 - 42	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	19	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	43 - 48	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	43 - 48	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	CUMPLE	94-95	



Dirección General

cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	122	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	16 - 17	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente	CUMPLE	5 - 11	



Dirección General

ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	N/A		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - UNDECO
NIT:890104343
RADICADO DIGITAL SIGP: 24959
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009441

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	94	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	95-98,100	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	4 -7	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	8	



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N°. 8.</p>	CUMPLE	9-11 12-18 19-42 43	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9 11	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	44	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	45	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	45	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	50-51	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	99	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	53-54	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	55-58	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA NIT:891180000 RADICADO DIGITAL SIGP: 25066 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009666

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	132	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	133- 136,138	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	NO CUMPLE	67	El proponente NO se adjuntó a la respectiva propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>Lo anterior en cumplimiento del punto 1.6.1 No 4, de los Requisitos de Participación Jurídicos del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>68</p>	<p>Al revisar la certificación allegada, se advierte que en la misma no se acreditó el cumplimiento del contrato de aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que su cuota de aprendizaje se encuentra regulada mediante resolución 748 de 6 aprendices.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	24-33 41 42-66 37	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	7 17-23	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	5	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	24-33	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	24-33	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	2-4	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>137</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>39-40</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>105-108</p>	<p>Al revisar la Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales, no se observa el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 16: No se establece la cuantía, acorde con lo determinado en la presente convocatoria, la cual debió constituirse "Por un valor equivalente mínimo al 10% del valor total de la propuesta". Finalmente no cumple lo establecido en el acápite "Observaciones", toda vez que el texto de la garantía debe indicar textualmente el</p>



Dirección General

			número, año y objetivo general de la Convocatoria; toda vez que en el contenido de la analizada póliza se hace referencia a una presunta “LICITACION NO. DG0001 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR” denominaciones que no corresponden con el objetivo de la presente convocatoria. Lo anterior en cumplimiento del punto 1.6.1 No 16, de los Requisitos de Participación Jurídicos del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser	N/A		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsano dentro del término establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no			



Dirección General

se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en			



Dirección General

cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION NACIONAL CONCESIONARIOS COLMOTORES -ASONAC NIT: 860353167 RADICADO DIGITAL SIGP: 25114 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009770

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	78	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	79-82, 84	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	10,52-54	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	8-9	



Dirección General

<p>según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	CUMPLE	28-32 21-24 11-20 5	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	28-32	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	25	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	27	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto</p>	CUMPLE	27	



Dirección General

2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	NO CUMPLE		No se allegó autorización ni facultades para presentar la propuesta ni para contratar en cuantía superior a los 30 SMLMV.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.		1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	83	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	6- 7	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo	CUMPLE	33-44	



Dirección General

<p>estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsano dentro del término establecido.
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo			



Dirección General

de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO -ASENOF NIT:800124280 RADICADO DIGITAL SIGP: 24978 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009664

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	139	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	134-137,140	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	12	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	18 - 19	



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	23-28 30-39 40-53 21	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	23-28	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	55	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	57	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	57	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	59 - 60	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	138	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	64	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	66	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA NIT: 891780160 RADICADO DIGITAL SIGP: 25113 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009748

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	140	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	141- 144,146	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	13-16	



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17-18</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	42 23-39 41	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	42	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	43	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	44-52	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	44-52	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	53-55	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1 -3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>145</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>57</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>58-65 147-148</p>	<p>El proponente mediante documento radicado el día 28-05-2019 con número 01-1-2019-011569, allegó modificación de la Póliza de seguro de cumplimiento subsanando su propuesta y cumpliendo así con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 16: Toda vez que ahora cuenta con una vigencia de Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, (Desde el 08/05/2019 hasta el 08/08/2019).</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE - ASOGANORTE



Dirección General

NIT: 800025774

RADICADO DIGITAL SIGP: 24954

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009715

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	64	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	65-68,70	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del	CUMPLE	26	



Dirección General

<p>proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>25</p>	<p>Al revisar la certificación allegada, se advierte que en la misma no se acreditó el pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; toda vez que el certificado adjunto fue expedido el 24/04/2019 y certifica que solamente hasta el mes de marzo de 2019 y seis meses anteriores a esa fecha se ha dado cumplimiento con el pago a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales, sin incluir el mes de abril de 2019 y por lo tanto no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p>



Dirección General

<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. <u>Anexo N°. 8.</u> 	<p>NO CUMPLE</p>	<p>15-20 7</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 el proponente NO aporta ni el acta de constitución ni los estatutos, con el fin de establecer su calidad de gremio, aparte del anexo 8.</p> <p>Toda vez que el acta de constitución y demás documentos solicitados en el numeral 6, del numeral “1.6.1. Requisitos de participación jurídicos”, son herramientas que analizadas en conjunto permiten y facilitan a los evaluadores de las propuestas definir inequívocamente el tipo de organización que se está presentando a la convocatoria y a su vez a los proponentes les permite acreditar su condición de gremio.</p> <p>En este orden de ideas, estos documentos hacen parte de los requisitos habilitantes, entendidos estos como la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica etc. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso convencional.</p>
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15-20</p>	



Dirección General

treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.			
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	11	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	21	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	21	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	NO CUMPLE	8	Respecto del proponente ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE – ASOGANORTE, se allegó una certificación suscrita por el Presidente de la Junta Directiva, y lo que se requería era <u>la copia del acta de autorización del órgano directivo</u> o su extracto. Lo anterior de conformidad al numeral 1.6.1 N° 11 del pliego.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en	CUMPLE	4-6	



Dirección General

<p>caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	69	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	9	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	31-33	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsano dentro del término establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga ASECARGA NIT: 800207163 RADICADO DIGITAL SIGP: 24992 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009587



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	84	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	85-88,90	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	5, 79-81	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>9-12 13-26 27 28-30 39-40</p>	



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	27-30	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	32	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	31	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	31	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	34	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	89	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>41-42</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>35-38</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL - ACOINPRE
NIT: 901222950
RADICADO DIGITAL SIGP: 25005
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009738



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	107	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	108-111,113	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	CUMPLE	46,92-24	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	47-48	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	13-15 16-17 18-34 35	



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	13-15	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	42	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	43	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	43	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	44-45	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	112	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	36	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	3-12	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX NIT: 860029846 RADICADO DIGITAL SIGP: 25076 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009704



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	144	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	145-148,150	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	CUMPLE	2- 80 – 81 -82	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3 - 4</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>6 – 11 12- 19 20 – 30 5</p>	



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	6 - 11	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	37	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	38	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	38	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	39 - 43	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	44 - 46	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	149	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	48	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	50 - 51	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES - FENASEO NIT: 860450730 RADICADO DIGITAL SIGP: 25039 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009571



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	100	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	101-103,106	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	CUMPLE	5 – 6 68 – 69 - 70	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	4	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	27-33 21-25 7-20 26	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	27-33	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	34	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	35-41	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	35-41	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	42-43	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	105	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	45	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	46-49	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN TEXTILGRUPO NIT: 860522547 RADICADO DIGITAL SIGP: 25007 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009635



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	209	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	210-213,215	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	13 15-17	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19-8</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>23-25 26-36 37-83 21</p>	



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	23-25	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	84	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	86-92	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	86-92	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	94-117	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3-5	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	214	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	126-127	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	129-137	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA NIT: 860522136 RADICADO DIGITAL SIGP: 25075 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009681



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	132	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	127-130,133	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	NO CUMPLE	18 32-33	<p>No se adjuntó a la propuesta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.</p> <p>Lo anterior según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4.</p>



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17, 19</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>20 21-24 25 38-64</p>	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	20	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	31	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	49	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	49	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	NO CUMPLE	26	Se allegó por parte del proponente, una certificación suscrita por el Presidente Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva, no obstante lo requerido es <u>la copia del acta de autorización del órgano directivo</u> o su extracto. Lo anterior de conformidad al numeral 1.6.1 N° 11 del pliego.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de	CUMPLE	1-3	



Dirección General

selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	131	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	4-5	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	6	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsano dentro del término establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA NIT: 890480041 RADICADO DIGITAL SIGP: 25040 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009667



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	259	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	260-263,265	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	CUMPLE	8	<p>El proponente mediante oficio radicado con el número 01-1-2019-011456 del 29-05-2019, adjuntó certificación corregida que soporta y garantiza la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto.</p> <p>Subsanando así el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4.</p>



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>268</p>	<p>El proponente mediante oficio radicado con el número 01-1-2019-011456 del 29-05-2019, adjuntó certificación corregida en la que acredita el cumplimiento de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, del pago y cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje</p> <p>Subsanando así el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>13 38 14-37 39</p>	



Dirección General

<p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	42	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	48	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	48	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	40	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de</p>	CUMPLE	3-4	



Dirección General

<p>selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>264</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>49</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>50-57</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA NIT: 890200110-1 RADICADO DIGITAL SIGP:24990 del 05/05/2019 a las 7:40:04 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009402 del 06/05/2019 a las 10:43:44 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	115	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	117-121	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o	CUMPLE	8-11	



Dirección General

<p>gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>13-47</p>	



Dirección General

<p><u>3. Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	49	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	50	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	50	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	52-54	
<p>Radicalar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	2-4	



Dirección General

<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>56 Y 116</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>61</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>63</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. 			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en			



Dirección General

el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA - AMCHAM Y AMCHAM COLOMBIA NIT: 860013777-0 RADICADO DIGITAL SIGP:24991 del 05/05/2019 a las 20:09 Pm RADICADO FISICO: 01-1-2019-009513 del 06/05/2019 a las 04:19:25 pm



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	146	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	148-152	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	82-85	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	81	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	89-91 93-107 110-121	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	89-91	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	124	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	92	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	92	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	108-109	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	147	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	136	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	87	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	NO APLICA		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESCUELAS Y EMPRESAS DE VIGILANCIA – ASOCOLESVIG NIT: 900554258-5 RADICADO DIGITAL SIGP:25004 del 06/05/2019 a las 4:30:36 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009655 del 07/05/2019 a las 16:29:07 p.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	NO CUMPLE	50	<p>Que de acuerdo a certificación expedida por el SENA el proponente no registra pagos en los periodos descritos a continuación:</p> <p>2018: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2019: enero, febrero, marzo.</p> <p>Que el mismo certificado es claro en manifestar que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o calare su situación ante la respectiva regional del SENA en la cual tiene su sede principal no se encuentra al día con los pagos mensuales parafiscales.</p> <p><i>Así mismo Al respecto dice el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario:</i></p> <p><i>«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y</i></p>



Dirección General

			<p><i>las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»</i></p> <p>Del cual podemos extraer que para estar excluido no basta con que se cuente con trabajadores que devenguen individualmente menos de 10 smmlv, sino que deben ser declarantes de renta situación que no queda evidenciada en los documentos adjuntos.</p>
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	CUMPLE	52-56	



Dirección General

"SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	4	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	6-22	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	6-10	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	23	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	24	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo</p>	CUMPLE	24	



Dirección General

previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	25	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	26	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	27	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT	CUMPLE	28-34	



Dirección General

<p>899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>NO APLICA</p>		



Dirección General

--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
--	--	--	--

CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	x		
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel			



Dirección General

<p>nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>		<p>RECHAZADA</p>	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE CAZUCA AINCA NIT: 860028541-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25008 del 06/05/2019 a las 5:21:08 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009637 del 07/05/2019 a las 15:39:16 p.m.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	NO CUMPLE	133	Que de acuerdo al certificado expedido por el SENA, el proponente no registra pagos por parafiscales en los periodos que se relacionan a continuación: MARZO: 2019 Por tal motivo no se encuentra a paz y salvo con el SENA.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	135-139	



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.			
--	--	--	--

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
------------------------------------	--	--	--

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	NO CUMPLE	12	<p>El certificado expedido por el revisor fiscal no contempla los montos radicados en la propuesta los cuales son Contrapartida en dinero: 18321660 Contrapartida en especie: 11520000. Contrapartida total: 29841660.</p>
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses	CUMPLE	18	



Dirección General

anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	20-49	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	22-24	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	51	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	53-58	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	53-58	



Dirección General

Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	152-154	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3-5	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	64 Y 134	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	66-67	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de	NO CUMPLE	69-78	Se debe ajustar el valor asegurado teniendo en cuenta que el valor total de la propuesta es por 99.355.888\$ y el 10% corresponde a la suma de : 9.935.588,8\$



Dirección General

<p>requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>NO APLICA</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADA		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

RAZON SOCIAL: ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE BOLIVAR
NIT: 806010714-7
RADICADO DIGITAL SIGP: 25025 del 07/05/2019 a las 1:14:49 a. m.
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009572 del 07/05/2019 a las 11:34:54 a.m.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	54	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	56-60	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	4-5	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	6	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	7-29	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	7-10	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	30	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	31	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	31	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	CUMPLE	33-34	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	55	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	35-36	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	37	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE-		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BUFALOS - ASOBUFALOS NIT: 800148873-1 RADICADO DIGITAL SIGP:25028 del 07/05/2019 a las 2:17:28 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009570 del 07/05/2019 a las 11:33:59 a.m.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	67	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	69-73	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE	4-5 46-48	



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	7-21	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	18-21	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	22	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	23-25	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	23-25	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	26-28	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	68	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	30	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	32-33	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar			



Dirección General

<p>con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER NIT: 804013262-6



Dirección General

RADICADO DIGITAL SIGP:25029 del 07/05/2019 a las 2:57:13 a. m.
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009573 del 07/05/2019 a las 11:35:31 a.m.

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	85	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	87-91		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de	CUMPLE	5-6	-



Dirección General

<p>Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7-26</p>	



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	24-26	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	27	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	28	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	28	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	29-34	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>39-86</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>40</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>41-42</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - FEDEPANELA NIT: 800059441-1 RADICADO DIGITAL SIGP:25046 del 07/05/2019 a las 12:07:14 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009617 del 07/05/2019 a las 4:29:07 p. m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	80	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	82-86	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	8,10,11	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	9	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u><u>2. Acta de constitución</u><u>3. Estatutos</u>	CUMPLE	12-51	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	12-15	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	52	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	53-59	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	53-59	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	60	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	81	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	62	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	64	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS – ACICAM NIT: 830057135-2 RADICADO DIGITAL SIGP:25065 del 07/05/2019 a las 4:29:43 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009720 del 08/05/2019 a las 10:07:26 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	136	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	138-142	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	6-9	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	10	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	11-70	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	11-14	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	71	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	72	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	72	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	73	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	74-137	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	76	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	77	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	NO APLICA		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI ATLÁNTICO NIT: 890101834-9 RADICADO DIGITAL SIGP:25069 del 07/05/2019 a las 5:16:29 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009675 del 08/05/2019 a las 08:13:05 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	84	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	86-90	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>	CUMPLE	4-7	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	8	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u><u>2. Acta de constitución</u><u>3. Estatutos</u>	CUMPLE	10-35	



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	30-35	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	36	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	37	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	37	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	NO CUMPLE	42-46	<p>Que el acta de junta directiva 714 del 14 de diciembre de 2018 confiere autorización a la Directora Ejecutiva a presentar propuestas y celebrar contratos has por Dos Mil Quinientos Millones de Pesos, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente esta por valor 4.566.050.400 \$ no tendría la facultad para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, por ende se solicitó la aclaración o subsanación de dicho documento.</p> <p>Que en aras de subsanar o aclarar dicho documento el proponente adjunto acta de la junta directiva en el cual se otorgaba a la Directora</p>



Dirección General

			<p>Ejecutiva autorización para presentar propuestas y celebrar contratos en cuantía superior a 30 smmlv es decir por un valor de cinco mil millones de pesos colombianos (\$5.000.000.000), mas sin embargo dicha junta directiva tuvo lugar el 24 de mayo de 2019, fecha posterior al cierre de la convocatoria la cual fue el 8 de mayo de 2019. Por ende al momento de presentar la oferta la Directora Ejecutiva no tenia la capacidad para presentar la propuesta.</p> <p>Cabe resaltar lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p>
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en	CUMPLE	1-3	



Dirección General

caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	47 Y 91	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	48	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	50-54	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:	NO APLICA		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.	X		
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADA		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS DE COLOMBIA - ASINFAR NIT: 890914388-4 RADICADO DIGITAL SIGP:25087 del 07/05/2019 a las 10:55:01 p. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009755del 08/05/2019 a las 11:34:49 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	49	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	49-54	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	7-10	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	11	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	12-27	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	21-26	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	31	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	32	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	32	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	33-34	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	4-6	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	35-55	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMLE	37-38	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	39	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	NO APLICA		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA – FENAVI NIT: 860532584-2 RADICADO DIGITAL SIGP:25094 del 08/05/2019 a las 3:07:20 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009696 del 08/05/2019 a las 08:55:18 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	91	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	93-97	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	8-9 12-14	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	10-11	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	CUMPLE	15-38	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	15-16	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	39	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	40	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	40	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	41	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	94	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	43	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	44	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR NIT: 892300072-4 RADICADO DIGITAL SIGP:25095 del 08/05/2019 a las 3:39:49 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009710 del 08/05/2019 a las 09:40:03 a.m.



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	172	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	173-177	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en	CUMPLE	13-16	



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 	<p>CUMPLE</p>	<p>21-65</p>	



Dirección General

4. Anexo N° 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	21	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	66	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	67-71	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	67-71	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	72-73	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	74 Y 173	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	75-76	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	77	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA - COGAMAG NIT: 891700629-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 24934 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009717



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</p>	NO CUMPLE		<p>En el certificado expedido por el SENA del 14 de mayo de 2019, se indicó:</p> <p><i>“Que el empleador con razón social COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA, identificado con el Nit. 891700629, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación:</i></p> <p><i>Vigencia 2015: Enero a Diciembre.</i></p> <p><i>Vigencia 2016: Enero a Diciembre</i></p> <p><i>Vigencia 2017: Enero a Agosto”</i></p> <p>Así las cosas, es necesario que el proponente aclare ante el SENA la situación arriba descrita, ya que no se encuentra a PAZ Y SALVO con la Entidad.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 1.6.1 del pliego.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se</p>	CUMPLE	3 - 4	



Dirección General

encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente</p>	CUMPLE	13 - 16	



Dirección General

<p>aceptados incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12</p>	
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>NO CUMPLE</p>	<p>5, 17 – 22,</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 Se debe allegar copia de los estatutos y del acta de constitución y aclarar dentro de estos documentos (<u>certificación de existencia y representación legal, acta de constitución y estatutos</u>), en cual se establece la calidad de gremio, aparte del anexo 8. Es así como, al acta de constitución, estatutos y demás documentos solicitados en el numeral 6, del numeral “1.6.1. <i>Requisitos de participación jurídicos</i>”, son herramientas que analizadas en conjunto permiten y facilitan a los</p>



Dirección General

			<p>evaluadores de las propuestas definir inequívocamente el tipo de organización que se está presentando a la convocatoria y a su vez a los proponentes les permite acreditar su condición de gremio.</p> <p>En este orden de ideas, estos documentos hacen parte de los requisitos habilitantes, entendidos estos como la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica etc. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso convencional.</p> <p>En razón a lo anterior, se debe allegar los documentos arriba descritos y aclarar cuál de estos le otorga la calidad de gremio.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	17 - 22	



Dirección General

Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	8	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	23 - 24	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	23 - 24	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	6	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3 - 4	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link	CUMPLE	76	



Dirección General

<p>https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	7	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	28 - 31	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los 	N/A		



Dirección General

<p>miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			



Dirección General

Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre			



Dirección General

reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PÚBLICOS NORTE DE SANTANDER NIT: 807003599-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 24973 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009611

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.	CUMPLE	1 - 2	Al revisar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de



Dirección General

<p>Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>		<p>Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación no se encontró el proponente COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PÚBLICOS NORTE DE SANTANDER, con NIT 8070035990, en el sistema, ya que arrojó el siguiente resultado "EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA". Por lo que es necesario que el proponente aclare esta situación directamente en la Procuraduría, atendiendo el trámite que se describe en la página web de la Procuraduría y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>"(...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• En el evento que una persona solicite el certificado vía página Web y el sistema envíe el mensaje: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA; debe tramitar ante la Procuraduría el registro de su cédula, cédula de extranjería o NIT de empresa en la base de datos de la entidad, debiendo presentar su documento original para la diligencia pertinente".</i> <p>Por lo anterior, este requisito que se encuentra en el numeral 2 del numeral 1.6.1 del pliego, aún no se ha</p>
--	--	---



Dirección General

			<p>cumplido por parte del proponente.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación 1-2019-011585 del 30 de mayo de 2019.</p>
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art.</p>	CUMPLE	3 - 6	



Dirección General

659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	9	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.	CUMPLE	10 – 13, 36 - 40	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	10 - 13	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	19	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	14 - 17	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el	CUMPLE	14 - 17	



Dirección General

<p>gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10 - 13</p>	<p>Al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, se encontró que el Representante Legal no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, toda vez que solo puede <i>“ejecutar contratos cuya cuantía no sea superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y la contrapartida propuesta corresponde a la suma de \$35.430.357, por lo que supera el monto permitido para el representante legal, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</i></p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación 1-2019-011585 del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 - 2</p>	



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>18</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20 - 21</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>22</p>	<p>La vigencia de la garantía de conformidad con el pliego debe ser hasta el 8 de agosto de 2019, ya que el cierre de la convocatoria fue el 8 de mayo de 2019 (Adenda 2), y la garantía allegada tiene vigencia hasta el 6 de agosto de 2019.</p> <p>Es necesario que se modifique la garantía ampliando su vigencia hasta el 8 de agosto de 2019, para que se ajuste a lo exigido en</p>



Dirección General

			<p>el numeral 16 del numeral 1.6.1 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación 1-2019-011585 del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

Maria Diaz

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y RESIDENTES DEL OCCIDENTE DE LA SABANA - ASOCCIDENTE
NIT: 900045010
RADICADO DIGITAL SIGP: 24987
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009595

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>82 - 86</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>87</p>	



Dirección General

señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	6, 91 - 124	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	91 - 93	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	125	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	127	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	127	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	N/A		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	126	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	5	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	18 - 20	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ NIT: 860010522 RADICADO DIGITAL SIGP: 24989 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009471

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	29 -32	



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>33</p>	<p>En la certificación faltó acreditar lo correspondiente al cumplimiento del contrato de aprendizaje, lo anterior de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>



Dirección General

<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>NO CUMPLE</p>	<p>37 - 42</p>	<p>El documento allegado denominado "Anexo 8" no se ajusta al modelo establecido en el pliego de condiciones, ya que al citado documento le falta información y está incompleto.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que se allegué un nuevo Anexo N° 8, que se ajuste al modelo exigido en el pliego de condiciones y sus anexos.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 6</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>37 - 40</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>43</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>44</p>	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>44</p>	



Dirección General

Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	46	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	47 - 48	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de	CUMPLE	49 - 50	



Dirección General

<p>requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial,			



Dirección General

asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - CEO NIT: 890985350-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25001 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009582

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>50 - 53</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>53</p>	



Dirección General

señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	23, 29 - 48	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	29 - 32	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	52	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	49	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	49	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	N/A		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	66	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	27 - 28	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	24 - 26	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NIT: 860007322-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25006 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009636

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		<p>En el certificado expedido por el SENA del 14 de mayo de 2019, se indicó: “ (...) <i>Contrato de Aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante resolución 9721 de <u>41</u> <u>Aprendices</u> en la Regional Distrito Capital (...)</i>”. Subrayado fuera de texto.</p> <p>Y al revisar el certificado AUDFINBOG-CER2019-14407 expedido por el revisor fiscal, que obra a folio 14 se indicó que: “ (...) <i>la Cámara tiene contratados treinta y tres (33) aprendices (...)</i>”</p> <p>Por lo que se presenta una inconsistencia, entre el número de aprendices regulado mediante la resolución 9721 y el número de aprendices contratados por el proponente.</p> <p>Así las cosas, es necesario que el proponente aclare ante el SENA las situación arriba descritas, ya que no se</p>



Dirección General

			<p>encuentran a PAZ Y SALVO con la Entidad.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 1.6.1 del pliego.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación 01-1-2019-011520 del 30 de mayo de 2019.</p>
<p>No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>	CUMPLE	3 - 5	
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p>	CUMPLE	16 - 20	



Dirección General

<p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>13, 22</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24 - 93</p>	



Dirección General

<p>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	27	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	50	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	55 - 75	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	55 - 75	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	27	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de</p>	CUMPLE	3 - 5	



Dirección General

selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	95	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	97 - 98	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	100 - 103	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA NIT: 892003457-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25009 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009700



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o	CUMPLE	39 - 42	



Dirección General

<p>contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>28</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>CUMPLE</p>	<p>4 – 26, 43</p>	



Dirección General

Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	4	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	24	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	30 - 33	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	30 - 33	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	27	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código	CUMPLE	34	



Dirección General

<p>Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>44 - 45</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>46 - 47</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA NIT: 891902186-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25022 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009619



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o	CUMPLE	8 - 13	



Dirección General

<p>contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	<p>CUMPLE</p>	<p>14 - 33</p>	



Dirección General

Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	14	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	34	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	35 - 39	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	35 - 39	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	40 - 42	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código	CUMPLE	70	



Dirección General

<p>Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>44 - 45</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>49 - 51</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - FECOLJUEGOS NIT: 830073974-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25045 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009662



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	3 - 5	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o	CUMPLE	10 - 12	



Dirección General

<p>contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	14 - 26	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.2. Acta de constitución3. Estatutos4. Anexo N°. 8.	CUMPLE	28 - 72	



Dirección General

Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	28 - 34	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	74	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	76 - 81	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	76 - 81	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3 - 5	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código	CUMPLE	92	



Dirección General

<p>Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	94	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	97 - 99	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE ARTESANOS DE USIACURI - ASARUS NIT: 802015277-8 RADICADO DIGITAL SIGP: 25086 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009685



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</p>	CUMPLE		<p>En el certificado expedido por el SENA del 14 de mayo de 2019, se indicó:</p> <p><i>“Que el empleador con razón social ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE USIACURI - ASARUS, identificado con el Nit. 802015277, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación:</i></p> <p><i>Vigencia 2019: Ene-Feb-Mar”</i></p> <p>Así las cosas, es necesario que el proponente aclare ante el SENA la situación arriba descrita, ya que no se encuentra a PAZ Y SALVO con la Entidad.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 1.6.1 del pliego.</p> <p>El proponente subsanó, mediante comunicación del 24 de mayo de 2019</p>
<p>No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de</p>	CUMPLE	1 - 3	



Dirección General

Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	17	



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	14	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.	CUMPLE	25 - 49	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9 - 10	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	15	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	16	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a	CUMPLE	16	



Dirección General

<p>inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11 - 13</p>	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 - 3</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>55</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>56 - 57</p>	



Dirección General

<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19 - 24</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no			



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE - ADITT NIT: 800065519 RADICADO DIGITAL SIGP: 25091 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009734

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	1 - 3	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	NO CUMPLE	7 - 9	<p>Faltó por allegar la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal Felipe Moreno Sarmiento.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique	NO CUMPLE		No se allegó la certificación expedida por el revisor fiscal, en la que se certifique



Dirección General

<p>que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			<p>que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>	CUMPLE	10 - 40	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	10 - 19	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	41	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	42	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto</p>	CUMPLE	42	



Dirección General

2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	237	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	50	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo	CUMPLE	51 - 53	



Dirección General

<p>estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial,			



Dirección General

asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADA		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA NIT: 860564474 RADICADO DIGITAL SIGP: 25098 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009733

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4, 42 - 44</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>22</p>	



Dirección General

señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	17 - 19	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	8	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	20	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	20	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	23	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	10 - 11	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	13 - 16	Al revisar la garantía que se presentó con la propuesta, en la parte de: " OBJETO DEL SEGURO ", se mencionó el objetivo de la convocatoria en forma incompleta (numeral 1.1 del pliego) y este debe quedar transcrito en su totalidad.



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			<p>Es necesario que se modifique la garantía en este aspecto, para que se ajuste a lo exigido en el numeral 16 del numeral 1.6.1 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación 01-1-2019-011267 del 28 de mayo de 2019</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no	<p>N/A</p>		



Dirección General

deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			



Dirección General

<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>			<p>CUMPLE</p>



Dirección General

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS NIT: 800082665-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 25100 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009729

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16 - 19</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8</p>	



Dirección General

señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	23 - 33	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	23 - 24	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	38	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	40	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	40	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	43	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	45	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	47	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	49 - 53	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL - ACOLTÉS NIT: 830058239 RADICADO DIGITAL SIGP: 25101 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009692

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE	12 - 14	



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	16 - 71	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	16 - 24	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	72	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	73 - 80	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	73 - 80	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	81	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de</p>	CUMPLE	1 - 3	



Dirección General

apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	82	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	83 - 84	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	85 - 86	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar	N/A		



Dirección General

<p>con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASOHOSVAL



Dirección General

NIT: 821002486-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25121
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009772

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de	CUMPLE	10	



Dirección General

<p>Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11 – 27, 32 - 31</p>	



Dirección General

calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	24 - 27	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	29	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	28	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	28	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	8 - 9	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique	CUMPLE	3 - 5	



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>30</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>50 - 51</p>	<p>Al revisar la garantía que se presentó con la propuesta, se encontró que tiene vigencia hasta el 6 de agosto de 2019, sin embargo de conformidad con el pliego la vigencia de la misma se extiende hasta el 8 de agosto de 2019, ya que el cierre de la convocatoria fue el 8 de mayo de 2019 (adenda 2).</p> <p>Es necesario que se modifique la garantía en este aspecto, para que se ajuste a lo exigido en el numeral 16 del numeral 1.6.1 del pliego de condiciones.</p>



Dirección General

			El proponente subsanó, mediante comunicación N° 01-1-2019-011113 del 24 de mayo de 2019.
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS

RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA “ANDI”
NIT: 890900762-5
RADICADO DIGITAL SIGP: 25038
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009626

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia	CUMPLE		



Dirección General

<p>de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal	CUMPLE		



Dirección General

<p>del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS

RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE VIVERISTAS Y PRODUCTORES DE ORNAMENTALES

NIT: 901014221-0

RADICADO DIGITAL SIGP: 25104

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009769

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE		



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	CUMPLE		



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NIT: 890000332-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 25097 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009694

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

MODALIDAD GREMIOS



Dirección General

RAZON SOCIAL: ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA -COTELCO
CAPITULO SANTANDER
NIT: 800105180-1
RADICADO DIGITAL SIGP: 25024
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009683

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN CARIBETIC NIT: 900599889-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 24980 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009716

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	RECHAZADO	72	NO REGISTRA PAGO EN EL PERIODO DE MARZO DE 2019.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	RECHAZADO	9	EL CERTIFICADO FUE EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, TENIENDO EL GREMIO REVISOR FISCAL,



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			ADICIONAL A LO ANTERIOR EL NÚMERO DE CEDULA NO ES ENTENDIBLE.
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	RECHAZADO	1-73	NO SE PRESENTA ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GREMIO, ESTATUTOS O DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CALIDAD DE GREMIO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	RECHAZADO	7	LA CERTIFICACIÓN ES EMITIDA ÚNICAMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ES NECESARIA LA APROBACIÓN POR PARTE DE TODA LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO PRESENTADO.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal	CUMPLE		



Dirección General

<p>del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X		NO SE ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUBSANACIÓN JURIDICO REQUERIDO.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL - FITAC NIT: 860502844-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 25111 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009731

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE		



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	CUMPLE		



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS

RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP
NIT: 830074091-9
RADICADO DIGITAL SIGP: 25000
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009663

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE		



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	CUMPLE		



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT: 800013469-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25080 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009761

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: LA CONFEDERACION NACIONAL CATOLICA DE EDUCACION CONACED



Dirección General

NIT: 860014507-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25058
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009645

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al	CUMPLE		



Dirección General

<p>valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley</p>			



Dirección General

<p>80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL



Dirección General

NIT: 860007324-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25034
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009567

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al	CUMPLE		



Dirección General

<p>valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley</p>			



Dirección General

<p>80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE BUGA NIT: 891380018-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 25092 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009705

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

MODALIDAD GREMIOS



Dirección General

RAZON SOCIAL: FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA COLFECAR

NIT: 860054482-9

RADICADO DIGITAL SIGP: 25011

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009646

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS NIT: 800101632-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 25072 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009690

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS

RAZON SOCIAL: LA COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COOPIDROGAS

NIT: 860026123-0

RADICADO DIGITAL SIGP: 25077

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009740

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE		



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.	RECHAZADO	1-58	PRESENTAR DOCUMENTOS DONDE SE CERTIFIQUE LA CALIDAD DE GREMIO Y NO DE COOPERATIVA, ADICIONAL ANEXAR LOS ESTATUTOS COMPLETOS DEL GREMIO, Y EL ANEXO N°8
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	RECHAZADO	1-58	INFORMACIÓN ACORDE A LA MODALIDAD QUE SE PRESENTA, ES DECIR GREMIO.
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	RECHAZADO	1-58	INFORMACIÓN ACORDE A LA MODALIDAD QUE SE PRESENTA, ES DECIR GREMIO.
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	RECHAZADO	1-58	INFORMACIÓN ACORDE A LA MODALIDAD QUE SE PRESENTA, ES DECIR GREMIO.
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	RECHAZADO	4	INFORMAR EL CELULAR DE LA PERSONA DE CONTACTO



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X		NO SE ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUBSANACIÓN JURIDICO REQUERIDO.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIOS

RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - ANDIGRAF

NIT: 860046287-5

RADICADO DIGITAL SIGP: 25102

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009713

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE		



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE		
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE		
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	CUMPLE		



Dirección General

<p>designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: CORPORACION INTERSOFTWARE NIT: 811.045.231-0 RADICADO DIGITAL SIGP:24956 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009494

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	112	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	113,114 ,115,116	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>25</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	30	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	45	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	36-44	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	36-44	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	27	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>35</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>33</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE VEHICULOS USADOS-ASOUSADOS NIT: 900.081.462-0 RADICADO DIGITAL SIGP:24975 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009552

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	9-112	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	109,110 ,111	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE		El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011013 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma.



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	21,29	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	12	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	8	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	42	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	42	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	31,32,33	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	36	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	37,38	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011266 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA NIT: 890.201.676-0 RADICADO DIGITAL SIGP:25010 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009668

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	132	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	52,53,5 4,55,13 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	31	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>26,27</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	35	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	4	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	28	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	29	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	29	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	55	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>36</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>37</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>40</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LOS SANTANDERES-ASOSANDERS NIT: 900.429.958-8 RADICADO DIGITAL SIGP:25015 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009524

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	28,52,5 3,54,	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	4	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-013626 de fecha 24 de mayo de 2019, adjunto el



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			documento solicitado subsanando en debida forma
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	25	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	6	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	27	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	27	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	10	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	55	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	29	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	30	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO

RAZON SOCIAL: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA

NIT: 860.024.423-6:

RADICADO DIGITAL SIGP:25031

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009615

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	95	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	6 Y 7,96,97, 98	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011278 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>documento solicitado subsanando en debida forma</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9</p>	<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011278 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u><u>2. Acta de constitución</u><u>3. Estatutos</u><u>4. Anexo N° 8.</u>	CUMPLE	13-34	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	13	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	35	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	36	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	36	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	37	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	44	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	46	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	49	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING



Dirección General

NIT: 830.101.821-5
RADICADO DIGITAL SIGP:25041
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009639

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	74	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	75,76,77,78	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del	CUMPLE	11	



Dirección General

<p>proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9-74</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7</p>	



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	12	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	20	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	17	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	17	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	24,25	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>68</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** Definitiva fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	

MODALIDAD: GREMIO



Dirección General

**RAZON SOCIAL: FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA-
FEDEMADERAS**
NIT: 830.132.582-2
RADICADO DIGITAL SIGP:25042
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009590

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	102	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	103,104 ,105,10 6	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	22	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011374 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>documento solicitado subsanando en debida forma</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011374 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	50	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	24	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	55	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	56-60	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	56-60	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	61	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	20	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>67</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>68</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>69</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO

**RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES-
ASOCOLFLORES**
NIT: 860.037.665-8
RADICADO DIGITAL SIGP:25048
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009661

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	149	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	41,42,4 3.44,15 0,150	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	48	El proponente mediante correo <formacion@asocolflores.org> de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>47</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	10,11	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	20	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	40	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	46	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	46	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	36,37	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	45	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	8,9	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	12	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACION COLOMBIANA DE GESTION HUMANA ACRIP NIT: 860.015.739-1 RADICADO DIGITAL SIGP:25059 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009695

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	332	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	333,334 ,335,33 6	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	5	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011293 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6-73</p>	<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011293 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	54	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	8	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	7	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	13-19	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	13-19	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	55	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>57</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>58</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24</p>	<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011293 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO ITALIANA PARA COLOMBIA NIT: 860.011.270-1 RADICADO DIGITAL SIGP:25070 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009727

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	7	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	176,177 ,178,17 9,180	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	11	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	19	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	27	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	58	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	60	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	60	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	72	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>79,81</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>85</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>88</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo</p>			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL NIT: 900.871.211-9 RADICADO DIGITAL SIGP:25082 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009669

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	133	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	21,22,1 34,135	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	7	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	11	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	15	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	20	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	19	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	19	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	14	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>25</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL NIT: 860.069.966-7 RADICADO DIGITAL SIGP:25088 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009721

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	110	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	27,28,2 9,30,31, 32	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1-110	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	16	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	14	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	7	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	17	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	13	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	10,11	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>33</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>35,36</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>21</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: GREMIO

RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZUCAR DE COLOMBIA-ASOCAÑA
NIT: 890.303.178-2
RADICADO DIGITAL SIGP:25109
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009736

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	82	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	83,84,8 5,86,87, 88,89	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	<p>El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011844 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma</p>



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	25	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	33	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	37-42	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	37-42	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	43	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>44</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>45</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>47</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMAICAS RELACIONADAS-FEDESOF NIT: 800.048.884-3 RADICADO DIGITAL SIGP:25118 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009739

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	158	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	160,161 ,162,16 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-010974 de fecha 23 de mayo de 2019, adjunto el



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			documento solicitado subsanando en debida forma.
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	12,158	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	36	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	16	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	41	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	42-48	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	42-48	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	49-50	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>159</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>52</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>55</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE OPERADORES DE JUEGOS-ASOJUEGOS NIT: 900.963.395-0 RADICADO DIGITAL SIGP:25122 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009785

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.			
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.			

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de			



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>			
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>			



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>			
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>X</p>	<p>47</p>	<p>De acuerdo al numeral 4.1.2 del pliego de condiciones el proponente debía radicar su propuesta el día 08/05/2019 a las 12:00:00, por lo que al radicarla mediante CI No.01-1-2019-009785 <u>a las 12:18:48 pm se encuentra inmersa en una causal de rechazo, es decir extemporánea.</u></p>
<p>Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada</p>			



Dirección General

(o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS - ASCOOP NIT: 860010755-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 24957 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009375

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	8-11	.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	375-378	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia	CUMPLE	7-10	



Dirección General

<p>de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8-11</p>	



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE	13-41	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	12-18	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	42	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	44	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	44	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	48	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>(consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>46-47</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>48-49</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ NIT: 891900300-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 25013 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009618

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	9 y 128	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	6-7	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total	CUMPLE	13-45	



Dirección General

<p>de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9 y 128</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE	13-46	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	47	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	48-49	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 27/05/2019 a las 06:44 pm, la Cámara presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	48-49	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 27/05/2019 a las 06:44 pm, la Cámara presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	51	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe</p>	CUMPLE	1-2	



Dirección General

<p>ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>55-56</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>59</p>	



Dirección General

<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		
---	------------	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.</p>			



Dirección General

Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO NIT: 860013488-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25016 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009589

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	23	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	7-16	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total	CUMPLE	19	



Dirección General

<p>de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE	27-96	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	98	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	107	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	108	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	108	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	109	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	4-6	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>112</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>113</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>115</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES - ECO NIT: 900879334 - 2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25017 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009525

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	4	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 24/05/2019 a las 03:38 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	3	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	4	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 24/05/2019 a las 03:38 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y</p>



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			<p>anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>	CUMPLE	5-22	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	5-9	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	23	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	24	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	24	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	CUMPLE	25-26	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	26	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	29-32	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL NIT: 830011509-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25019 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009714

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	91	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 30/05/2019 a las 04:36 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	85-88	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el	CUMPLE	91	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 30/05/2019 a las 04:36 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	95-121	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	95-97	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	123	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	122	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	122	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	131-133	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	136	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 30/05/2019 a las 04:36 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	137	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	138	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA - ANDEVIP NIT: 800216345-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25023 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009730

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	RECHAZADO	4	Se requirió. Que la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA - ANDEVIP identificada con el Nit 800216345-6, se encuentra registrada en nuestra base de datos de aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no evidencia pago en el periodo 2019, en los meses de febrero y marzo, conforme a la certificación expedida por el grupo de recaudo y cartera del SENA de fecha 14 de mayo de 2019. Punto 1.6.1, numeral 1 del pliego de la Convocatoria.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	RECHAZADO	64	Se requirió. El representante legal de la Asociación Nacional de Entidades de Vigilancia Privada – ANDEVIP, señor Juan Carlos Medina Ovalle, se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, expedido el 17-05-2019. Punto 1.6.1, numeral 2 del pliego de la Convocatoria.



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	
--	--------	---	--

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	RECHAZADO	5-6	<p>Se requirió. La certificación expedida por el representante legal de la asociación de fecha 03-05-2019 en la que expresa la existencia de los <u>recursos en efectivo</u>, son certificados en especie, así mismo se observa que en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 06 de mayo de 2019, la empresa figura con un patrimonio de \$0; teniendo en cuenta que el acta de constitución de la asociación establece el nombramiento de un revisor fiscal, <u>es él quien debería elaborar la certificación</u>, por lo tanto se pide aclarar la situación a fin de garantizar que se cuentan con los recursos expresados en el proyecto. Punto 1.6.1, numeral 4 del pliego de la Convocatoria.</p>
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses	RECHAZADO	4	<p>Se requirió. Que la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA - ANDEVIP</p>



Dirección General

<p>anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			<p>identificada con el Nit 800216345-6, se encuentra registrada en nuestra base de datos de aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no evidencia pago en el periodo 2019, en los meses de febrero y marzo, conforme a la certificación expedida por el grupo de recaudo y cartera del SENA de fecha 14 de mayo de 2019. Punto 1.6.1, numeral 5 del pliego de la Convocatoria.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15-34</p>	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31-34</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>35</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>36</p>	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>36</p>	



Dirección General

Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	37-38	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	40	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de	RECHAZADO	41-45	Se requirió. La empresa o gremio proponente debe señalarse de la misma forma como figura en el certificado de existencia y representación legal. Punto



Dirección General

<p>requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			1.6.1, numeral 16 del pliego de la Convocatoria.
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	N/A		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X	4, 5,6, 41-45 y 64	No se allegaron documentos al proceso de subsanación de la propuesta, dentro del término establecido en la Adenda N° 2 de 30/04/2019, teniendo en cuenta que el plazo vencía el día 31/05/2019, a fin de cumplir con los requisitos de participación jurídicos establecidos en el pliego de la



Dirección General

			CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2019.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO NIT: 802018643-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 25026 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009574

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	6 y 36	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	32-35 y 61-63	



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	
--	--------	---	--

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	4-5, 44-46	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011597 de 30/05/2019 a las 03:04:45, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses	CUMPLE	6 y 36	



Dirección General

anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	7-22	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	23-27	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	28	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	29	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	29	



Dirección General

<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	30-31	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	1-2	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	1	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	38-38	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de</p>	CUMPLE	39-41	



Dirección General

<p>requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

Sandra Doly Castillo Torres

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

RAZON SOCIAL: ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC BOGOTÁ COLOMBIA
NIT: 830112759-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25037
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009604

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	42	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011239 de 27/05/2019 a las 03:48:10 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 06:51 pm la Alianza presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	1	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	32	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	5-8	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	47	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	49	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	49	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	CUMPLE	10-13	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	137-139	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	141-142	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	107-111	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL NIT: 811028335-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25056 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009648

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	6 y 74	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	3	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total	CUMPLE	4	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011602 de 30/05/2019 a las 03:20:31 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 03:34



Dirección General

<p>de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6 y 74</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 	CUMPLE	8-24	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	8-14	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	25	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	26	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	7	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>75</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3</p>	<p>Mediante radicado SENA N° 1-2019-011602 de 30/05/2019 a las 03:20:31 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 27/05/2019 a las 03:34 pm, la Asociación presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE BANANEROS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA - ASBAMA NIT: 819000887-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25074



Dirección General

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009723

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	25	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE	22-24	



Dirección General

<p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	25	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.	CUMPLE	26-94	



Dirección General

2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	90-94	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	95	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	96	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	96	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	97-98	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	



Dirección General

<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	1	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	101	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	102	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. 	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en			



Dirección General

el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA NIT: 891400669-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25079 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009719



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	40 y 50	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 31/05/2019 a las 11:49 am, el proponente presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE	38	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 31/05/2019 a las 11:49 am, el proponente presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.



Dirección General

<p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>40 y 50</p>	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 31/05/2019 a las 11:49 am, el proponente presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5, 8, 9, 25-36,</p>	



Dirección General

<p>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	9	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	11	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	10	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	10	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	37	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	12	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	7-8	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	45-46	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES NIT: 860020480-8 RADICADO DIGITAL SIGP: 25083 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009728



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	18 y 147	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011558 de 30/05/2019 a las 01:38:34 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 30/05/2019 a las 03:28 pm, la Cámara presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	147-150	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto.	CUMPLE	1	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011558 de 30/05/2019 a las 01:38:34 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 30/05/2019 a las 03:28 pm, la Cámara presenta



Dirección General

<p>Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>18 y 147</p>	<p>Mediante radicado SENA N° 1-2019-011558 de 30/05/2019 a las 01:38:34 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 30/05/2019 a las 03:28 pm, la Cámara presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23-54</p>	



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	6	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	56	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	58-62	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	58-62	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	64-66	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>68-71</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10</p>	<p>Mediante radicado SENA N° 1-2019-011558 de 30/05/2019 a las 01:38:34 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 30/05/2019 a las 03:28 pm, la Cámara presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS - ACESI NIT: 830106788-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25084 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009677



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	5	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	113-115	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el</p>	CUMPLE	4	



Dirección General

<p>representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	5	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.2. Acta de constitución3. Estatutos4. Anexo N°. 8.	CUMPLE	6-52	



Dirección General

Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	6-9	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	53	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	54-56	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	54-56	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	58-60	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	62-64	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>66-67</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>68-69</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CIENCIA - ASIC NIT: 900852902-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25107 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009758

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el	CUMPLE	27 y 75	



Dirección General

cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.			
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia</u></p>	CUMPLE	32-35	



Dirección General

<p><u>de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	27-75	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	4-20	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	4-8	



Dirección General

Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	13	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	22	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	22	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	23-24	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link	CUMPLE	1	



Dirección General

<p>https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	26-27	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	28-30	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los 	N/A		



Dirección General

<p>miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			



Dirección General

Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre			



Dirección General

reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPÍTULO MAGDALENA NIT: 819000012-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 25112 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009779

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.	X	2	Se radica la propuesta mediante comunicación N° 01-1-2019-009779 de 08/05/2019 a las 12:05:59 p.m., siendo ella extemporánea de acuerdo con el pliego de la CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2019 y el cronograma establecido mediante la ADENDA 002 de 30/04/2019.
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder			



Dirección General

expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA-COLCOB NIT: 900.250.168-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 24953 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009267

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	210	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	205 A 207,209 ,211, 212	El proponente subsano mediante Radicado No. 01-1-2019-010970 de fecha 25 mayo de 2019, adjunto el documento solicitado, subsanando en debida forma.
N	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE		



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>		15	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	15	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	17 Y 19 A 58	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	19 A 25	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	60	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	62	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	62	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	64 A 66	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	4 Y 5	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>208</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>70 Y 71</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>73 A 81</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo			



Dirección General

cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		



Dirección General

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS-ACTA NIT: 860.055.689-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 24977 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009553

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	195	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	190,191 Y 194	



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		
--	--------	--	--

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
---	--	--	--

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	50,51,5 2 Y 60	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses	CUMPLE	58	



Dirección General

anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	8,9, 12 A 17 Y 24 A 39	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	12 A 17	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	6	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	54	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	54	



Dirección General

Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	53	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 Y 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	192	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	10 Y 11	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de	CUMPLE	18	El proponente subsana en debida forma mediante



Dirección General

<p>requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			<p>Radicado No. 01-1-2019-011265 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

--	--

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL QUINDIO Y NORTE DEL VALLE NIT: 801.002.867-3 RADICADO DIGITAL SIGP: 24979 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009527

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	NO CUMPLE	83,154	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>El proponente debe Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</u></p> <p>Así pues, una vez consultada la base de datos de parafiscales y contrato de aprendizaje del SENA de fecha 14 de mayo de 2019, se encuentra que “<i>el empleador con razón social ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL QUINDIO Y NORTE DEL VALLE, identificado con Nit 801002867, se encuentra</i></p>



Dirección General

		<p>registrado en nuestra base de datos de Aportantes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación: Vigencia 2019– Meses Ene-Feb-Mar. No se encuentra regulada cuota de aprendizaje; por lo tanto, debe acercarse a la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal para efectos para efectos de determinar si se encuentra obligado o no a contratar aprendices.</p> <p><u>Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva Regional del SENA en la cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)</u></p> <p><u>Aunado a lo anterior, no se entiende por qué el Revisor Fiscal manifiesta en certificado allegado al SENA que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, se les recuerda que de acuerdo al numeral 1.3 del pliego de condiciones de la convocatoria, la misma solamente va dirigida a empresas aportantes de parafiscales al SENA.</u></p> <p>En razón a lo anterior, el proponente mediante correo electrónico de 30 de mayo de 2019 remitió los documento a subsanar, pero no cumple con el requisito solicitado, ya que</p>
--	--	--



Dirección General

			no se encuentra a paz y salvo con el SENA; esto en el sentido que debe los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2019, de acuerdo con el certificado de parafiscales del SENA, expedido el 5 de junio de 2019.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	68,69, 70,71	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>			



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>84 a 87</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>83</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>El proponente debe Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</u></p> <p>Así pues, una vez consultada la base de datos de parafiscales y contrato de aprendizaje del SENA de fecha 14 de mayo de 2019, se encuentra que <i>“el empleador con razón social ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL QUINDIO Y NORTE DEL VALLE, identificado con Nit 801002867, se encuentra registrado en nuestra base de</i></p>



Dirección General

		<p>datos de Aportantes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación: Vigencia 2019– Meses Ene-Feb-Mar. No se encuentra regulada cuota de aprendizaje; por lo tanto, debe acercarse a la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal para efectos para efectos de determinar si se encuentra obligado o no a contratar aprendices.</p> <p><u>Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva Regional del SENA en la cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)</u></p> <p><u>Aunado a lo anterior, no se entiende por qué el Revisor Fiscal manifiesta en certificado allegado al SENA que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, se les recuerda que de acuerdo al numeral 1.3 del pliego de condiciones de la convocatoria, la misma solamente va dirigida a empresas aportantes de parafiscales al SENA.</u></p> <p>En razón a lo anterior, el proponente mediante correo electrónico de 30 de mayo de 2019 remitió los documento a</p>
--	--	---



Dirección General

			subsana, pero no cumple con el requisito solicitado, ya que no es claro para él si está sujeto o no al contrato de aprendizaje y pago de parafiscales, esto en el sentido que el revisor fiscal en el primer certificado manifiesta que se encuentran al día respecto de parafiscales y en la subsanación manifiesta que no están sujetos, pero al mismo tiempo, se deben los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2019, de acuerdo con el certificado de parafiscales del SENA, expedido el 5 de junio de 2019.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	8 a 63	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9 a 11	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	64	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	66	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el	CUMPLE	66	



Dirección General

<p>gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	72	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	1 y 2	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	67	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>150 y 151</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.	x		Los documentos presentados no coinciden con el certificado de parafiscales del SENA.
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no	x		No se atendieron los requerimientos realizados por la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta y no cumplieron



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			satisfactoriamente con el requerimiento.
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e</p>			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT: 860.007.538-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 24986 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009495

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	51,136	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	131,132 Y 133,135	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.			

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	43,48, 49 Y 50	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	51	



Dirección General

según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	5, 107 A 125, 62 A 103	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	107 A 125	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	105	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	106	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto	CUMPLE	106	



Dirección General

2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3 Y 4	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	134	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	6 Y 7	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo	CUMPLE	43,44 Y 45	



Dirección General

<p>estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial,			



Dirección General

asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PARQUES CEMENTERIOS-ASOCOLPARQUES NIT: 900.382.500-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 24993 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009670

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	6,58, 129	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	124,125 ,128, 130	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	7,8,9 y 10	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	6	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	11 a 31	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	11 a 15	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	32	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	33	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	33	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	CUMPLE	39 a 42	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1,2,3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	127	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	44	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	45,46	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NIT: 891.900.539-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25020 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009616

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	5,9,111	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	6,7 Y106, 107,110	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de			



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8,9,10,11 Y 12</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 y 9</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	13,14 Y 15 A 24, 25	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	27	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	27	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	20 y 28	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1,2,3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>109</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>32,33</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>37, 38,39</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011445 de fecha 29 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD - ASOSEC NIT: 802.001.119-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 25030 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009647

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	6,24,25, 81	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	75 A 78,80	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4 Y 5, 47,48 Y 49</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	7 A 9, 11	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	7 A 9	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	10	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	12	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	12	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	13 A 15	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1 A 3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16, 79</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19 Y 20</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>			



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		
---	------------	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

<p>Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			
<p>Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo</p>			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

**RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
CONASEGUR**
NIT: 900.504.074-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25051
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009760

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	28,99	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	94 y 95,98	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de			



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>24 a 27</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>28</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	4, 7 a 11 y 12 a 13	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	4 a 6	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	14	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	15	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	15	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	16	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1 a 3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>97</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>18 Y 19</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20 A 23</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011381 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AFILIADOS A CAVIPETROL NIT: 900.243.181-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25057 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009702

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	53	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 25 mayo de 2019, adjuntando el documento solicitado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	48, 49,50 Y 51,52	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 25 mayo de 2019, adjuntando el documento solicitado.
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del			



Dirección General

<p>aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4</p>	<p>El proponente subsana en debida forma mediante correo electrónico de fecha 25 mayo de 2019, adjuntando el documento solicitado.</p>



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE	5 A 24	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	5 A 7	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	25	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	26	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	26	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	27	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo	CUMPLE	1 Y 2	



Dirección General

<p>(consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>50</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>29</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>30 A 33</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO NIT: 890.111.236-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25060 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009747

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	121	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	118,119 y 120,122	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12 A 15</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	17 A 65	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	17	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	66	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	67 A 72	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	67 A 72	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	73 Y 74	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	3,4 Y 5	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>121</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>76 Y 77</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>78</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES-ASOPARTES NIT: 890.309.069-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25073 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009706

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	79	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	74,75 Y 76,78	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7 A 10</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	12 A 36	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	36	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	37	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	38	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	38	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	39 Y 40	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1, 2 Y 3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>77</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>42</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>43</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO

RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS-AFIDG
NIT: 802.014.277-3
RADICADO DIGITAL SIGP: 25081
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009684

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	12,114	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	109 A 111,113	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de			



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8 A 11</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	13 A 46	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	13 A 16	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	47	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	48	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	48	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	49 Y 50	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	51 A 53	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>112</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>55 Y 56</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>58</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - ADICOMEX NIT: 890.307.564-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 25089 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009737

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	5,89	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	2,35,36, 37,84,8 5 y 86,88	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4,6,7,8, 9 Y 34</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	CUMPLE	22,12 A 20,21	
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	22 A 25	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	27 A 33	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE	27 A 32	
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	34	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1 y 2	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>87</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>38</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>40 A 43</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>			



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		
---	------------	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
<p>Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.</p>			
<p>Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.</p>			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN BIOENTORNO NIT: 900.254.750-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 25096 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009756

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	11,124	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	44 Y 45,123	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la			



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7 A 10</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u><u>2. Acta de constitución</u><u>3. Estatutos</u><u>4. Anexo N°. 8.</u>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>12 A 17 y 48 a 82</p>	<p><u>Se debe anexar el anexo 8.</u></p> <p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 Se debe aclarar dentro de los documentos aportados <u>de certificación de existencia y representación legal, acta de constitución y estatutos.</u> en cual se establece la calidad de gremio, aparte del anexo 8.</p> <p>Es así como, al acta de constitución y demás documentos solicitados en el numeral 6, del numeral "1.6.1. <i>Requisitos de participación jurídicos</i>", son herramientas que analizadas en conjunto permiten y facilitan a los evaluadores de las propuestas definir inequívocamente el tipo de organización que se está presentando a la convocatoria y a su vez a los proponentes les permite acreditar su condición de gremio.</p> <p>En este orden de ideas, estos documentos hacen parte de los requisitos habilitantes, entendidos estos como la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y <u>están referidos a su capacidad jurídica</u> etc. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas</p>
---	------------------	----------------------------------	--



Dirección General

			<p>para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso convencional.</p> <p>En razón a lo anterior, se debe aclarar que documento le otorga la calidad de gremio.</p> <p><u>El proponente no subsano dentro del pazo establecido por la entidad.</u></p>
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	12 A 17	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	18	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	19	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	19	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>Se debe Presentar copia del acta de</u>



Dirección General

	NO CUMPLE	20	<p>autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que, el Certificado de Cámara y Comercio lo faculta solo por 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y el proyecto presentado es por \$118.894.000 el cual sobrepasa los 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por los que se autoriza a firmar.</p> <p><u>El proponente no subsana dentro del plazo establecido por la entidad.</u></p>
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	3 A 5	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link	CUMPLE	46	



Dirección General

<p>https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE	16	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	25 A 32	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los	N/A		



Dirección General

<p>miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		<u>El proponente no subsano dentro del pazo establecido por la entidad.</u>
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se			



Dirección General

rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad			



Dirección General

Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incursos en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD GREMIO
RAZON SOCIAL: ASOCIACIÓN ALIANZA SINERTIC NIT: 830.502.773-0 RADICADO DIGITAL SIGP: 25108 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009757

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	NO CUMPLE	11,231	De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>El proponente debe Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el</u>



Dirección General

		<p><u>cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</u></p> <p>Así pues, una vez consultada la base de datos de parafiscales y contrato de aprendizaje del SENA de fecha 14 de mayo de 2019, se encuentra que "el empleador con razón social ASOCIACIÓN ALIANZA SINERTIC, identificado con Nit 830502773, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportantes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación: Vigencia 2015 – Meses Ene-Feb-Mar,Abr-May,Jun,Jul,Ago,Sep,Oct,No v, Dic. Vigencia 2016 – Meses Ene-Feb-Mar,Abr-May,Jun,Jul,Ago,Sep,Oct,No v, Dic. Vigencia 2017 – Meses. Ene-Feb-Mar,Abr-May,Jun,Jul,Ago,Sep,Oct,No v, Dic. Vigencia 2018 – Meses Ene-Feb-Mar,Abr-May,Jun,Jul,Ago,Sep,Oct,No v, Dic. No se encuentra regulada cuota de aprendizaje; por lo tanto, debe acercarse a la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal para efectos para efectos de determinar si se encuentra obligado o no a contratar aprendices.</p> <p><u>Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva Regional del SENA en la</u></p>
--	--	--



Dirección General

			<p><u>cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)</u></p> <p><u>Aunado a lo anterior, no se entiende por qué el Revisor Fiscal manifiesta en certificado allegado al SENA a folio 11 que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, se les recuerda que de acuerdo al numeral 1.3 del pliego de condiciones de la convocatoria, la misma solamente va dirigida a empresas aportantes de parafiscales al SENA</u></p> <p>En razón a lo anterior, el proponente mediante correo electrónico de 29 de mayo de 2019 remitió los documentos a subsanar, pero no cumple con el requisito solicitado, <u>ya que no se encuentra a paz y salvo con el SENA</u>; esto en el sentido que debe los años 2015,2016,2017 y 2018, de acuerdo con el certificado de parafiscales del SENA, expedido el 5 de junio de 2019.</p>
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de	CUMPLE	227 Y 228,230	



Dirección General

Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	7 A 10	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	11	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	CUMPLE	12 A 51	
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	12 A 19	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	60	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	61	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a	CUMPLE	61	



Dirección General

inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	67	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 Y 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	229	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	71 Y 72	



Dirección General

<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>73</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.	x		Los documentos presentados no coinciden con el certificado de parafiscales del SENA.
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no	x		No se atendieron los requerimientos realizados por la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta y no cumplieron



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			satisfactoriamente con el requerimiento.
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e</p>			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ NIT: 890704382 RADICADO DIGITAL SIGP: 25043 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009697

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	51	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	52-55, 57 83-85	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	61-64	<p>Mediante correo electrónico <marco.sanchez@unibague.edu.co>, enviado el día jueves, 30 de mayo de 2019 5:14 p. m., el proponente allegó los documentos para subsanar Verificación Jurídica Preliminar, dentro de los cuales adjuntó la Certificación que soporta y garantiza la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto.</p> <p>Solventando así lo requerido en la observación efectuada, por lo tanto cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4.</p>
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	65	Mediante correo electrónico <marco.sanchez@unibague.edu.co>



Dirección General

<p>según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			<p>edu.co>, enviado el día jueves, 30 de mayo de 2019 5:14 p. m., el proponente allegó los documentos para subsanar Verificación Jurídica Preliminar, dentro de los cuales adjuntó la Certificación expedida por el revisor fiscal, en la que se certifica que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. Solventando así lo requerido en la observación efectuada, por lo tanto cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12 - 13</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20-79</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>66-76</p>	<p>Mediante correo electrónico <marco.sanchez@unibague.</p>



Dirección General

<p>que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			<p>edu.co>, enviado el día jueves, 30 de mayo de 2019 5:14 p.m., el proponente allegó los documentos para subsanar Verificación Jurídica Preliminar, dentro de los cuales adjuntó Copia del RUT, donde se observa la información referente a su Revisor Fiscal. Solventando así la observación efectuada, por lo tanto cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 9.</p>
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>15-81</p>	<p>El representante legal cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>77-78</p>	<p>Mediante correo electrónico <marco.sanchez@unibague.edu.co>, enviado el día jueves, 30 de mayo de 2019 5:14 p.m., el proponente allegó los documentos para subsanar Verificación Jurídica Preliminar, dentro de los cuales adjuntó el Anexo 2 correctamente diligenciado, cumpliendo así este requisito.</p>



Dirección General

<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>56-82</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>26 - 27</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>29 - 30</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en			



Dirección General

el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA RETYCIL S.A.S. NIT: 890.104.521-2 RADICADO DIGITAL SIGP:24982 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009612

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	95	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	96- 99,101	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	4 - 7	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	9 - 12	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	13	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	14	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1 - 2	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>100</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17 – 20 102-105</p>	<p>Mediante correo electrónico <<samira.hani@retycol.com.co> enviado el día viernes, 24 de mayo de 2019 y en medio físico mediante radicado en el SENA Dirección General No. 01-1-2019-011327 del 28-05-2019 11:18:26 a.m., el proponente allegó la Póliza De Seguro De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales, en la cual se observa la subsanación de la garantía, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 16; toda vez cubre el término establecido de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria,</p>



Dirección General

			desde el 08/05/2019 hasta el 08/08/2019.
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	N/A		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de			



Dirección General

parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva			



Dirección General

delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: WM WIRELESS & MOBILE SAS NIT: 800083486 RADICADO DIGITAL SIGP: 24996 RADICADO FISICO: 01-12019-009518

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	127	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	128-131,133	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	41-44	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>137</p>	<p>Según documentos radicados ante el SENA Dirección General radicado No: 01-1-2019-011627 del 31-05-2019 09:15:25 a.m., el proponente allega la subsanación de la certificación expedida por su Revisor Fiscal en la cual se acredita el pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, con los pagos a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales, y el cumplimiento del contrato de aprendizaje. De conformidad a lo establecido en el pliego de</p>



Dirección General

			condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	46 - 51	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	52	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	53	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE	1 - 2	



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>132</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>55 - 56</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>57 - 69</p>	<p>Según documentos radicados ante el SENA Dirección General Rad. No: 01-1-2019-011627 del 31-05-2019 09:15:25 a.m., el proponente allega la subsanación de la Garantía exigida en el pliego de condiciones; toda vez que la Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales fue corregida y cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 16. Lo anterior teniendo en cuenta que se aclaró y corrigió en la garantía exigida,</p>



Dirección General

			el valor de la cuantía por la cual fue constituida; así mismo se indica con exactitud que el amparo cubre el riesgo de incumplimiento de la oferta y finalmente incluye en su contenido textualmente el objetivo general de la Convocatoria.
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	N/A		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL

**RAZON SOCIAL: UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA
NIT: 900.206.027-9
RADICADO DIGITAL SIGP:25067
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009680**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	60	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	61- 64,66	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	5 - 11	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	12 - 16	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17 - 20</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>21</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>22 - 23</p>	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>N.A.</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	65	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	25	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE		



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N.A.</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. NIT: 819.006.966-8 RADICADO DIGITAL SIGP: 25071 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009691

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	130	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	131- 134,136	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	4,8.11,1 4	



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>138-139, 143-145</p>	<p>En virtud de los documentos recibidos el día 31-05-2019 a las 11:10:26 a.m., radicados ante el SENA- DIRECCIÓN GENERAL, el proponente allegó certificación acreditando el pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; cumpliendo con el pago a los sistemas de salud, pensión, ARL, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. De conformidad a lo establecido en el pliego de</p>



Dirección General

			condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	N.A.		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	21 -28	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	30	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	32- 44	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE	140-141	En virtud de los documentos recibidos el día 31-05-2019 a las 11:10:26 a.m., radicados ante el SENA- DIRECCIÓN GENERAL, el proponente allegó la subsanación del



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			<p>Anexo 2, diligenciándolo acorde con el pliego de condiciones de la presente convocatoria.</p>
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>135</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>48 - 49</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>51</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley</p>	<p>N.A.</p>		



Dirección General

<p>80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: BANCO MUNDO MUJER SA NIT: 900768933-8 RADICADO DIGITAL SIGP: 24952 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009656

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	252	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	249-251,253-260	<p>El proponente mediante documentos radicados en el SENA Dirección General No:01-1-2019-011514 del 30-05-2019 10:43:11 a.m., subsano y presentó la certificación sin sanciones ni inhabilidades, expedida por en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación, referente al proponente BANCO MUNDO MUJER SA identificado con NIT 9007689338.</p> <p>Por lo anterior, cumple el requisito establecido en el numeral 2 del numeral 1.6.1 del pliego.</p>
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	12-15	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	16 -17	



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		El proponente cumple con los requisitos exigidos para la modalidad en la que se presentó.
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	18-33	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	36	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	40-69	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	40-69	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	CUMPLE	259	El proponente mediante documentos radicado en el SENA Dirección General No:01-1-2019-011514 del 30-



Dirección General

<p>suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			<p>05-2019 10:43:11 a.m., subsano y allegó certificación suscrita por el Secretario General de la Junta Directiva en la que se establece con claridad la cuantía por la cual se autoriza al representante legal del proponente (Vicepresidente) para contratar.</p> <p>De conformidad al numeral 1.6.1 N° 11 del pliego.</p>
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1-2</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>248</p>	



Dirección General

<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>70-71</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>72-79</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos			



Dirección General

dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CRYSTAL S.A.S. NIT:890901672-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25055 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009794

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.	X	1 - 2	La propuesta fue presentada por fuera del termino concedido para su radicación, toda vez que el cierre de la convocatoria y plazo máximo para entrega de las propuestas, indicado en el Pliego de condiciones de la



Dirección General

			Convocatoria No. DG – 001 de 2019, fue el 08/05/2019 a las 12:00 y se advierte que el proponente radicó sus documentos el 08/05/2019 a las 12:46:18 p.m., hora posterior al cierre de la Convocatoria y según el numeral 1.7 <i>Cronograma de la Convocatoria</i> , del aludido Pliego, se tiene que “Las propuestas radicadas con posterioridad a la fecha, hora, minutos y segundos de cierre de la Convocatoria, serán rechazadas y no serán objeto de verificación jurídica, financiera ni de evaluación técnica”; lo anterior en concordancia de las Causales de rechazo jurídicas del proyecto establecido en el punto 4.1.2 del mencionado pliego.
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no			



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ NARVÁEZ	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860037707-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 24983 de fecha 05/05/2019 a las 10:15:35 a. m.. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009497 de fecha 06/05/2019 a las 9:15:30 a. m.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	108	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de	CUMPLE	110-114	



Dirección General

Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	71	



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	NO CUMPLE	73-77	Teniendo en cuenta que la convocatoria tuvo como fecha de cierre el mes de mayo, la certificación expedida por el revisor fiscal debe indicar el cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, también en el mes de abril.
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	NO APLICA		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	78-91 Y 92-93	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	94	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	106	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a	NO APLICA		



Dirección General

inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	96 -101	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	95 Y 109	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>63</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.	<p>NO CUMPLE</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no			



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADA	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P NIT: 890200162-2 RADICADO DIGITAL SIGP:24994 de fecha 06/05/2019 a las 7:42:22 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009579 de fecha 05/05/2019a las 11:53:00 a.m.

<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	185	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	187-191	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	29 Y 30-32	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	23-24	



Dirección General

según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	NO APLICA		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	3-7	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	25	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	26	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto	NO APLICA		



Dirección General

2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	8-22	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	27-186	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	33	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo			



Dirección General

<p>estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial,			



Dirección General

asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: PORVENIR S.A. NIT: 800144331-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 24998 de fecha 06/05/2019 11:39:02 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009533 de fecha 07/05/2019 a las 09:24:04 a.m

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE –	223	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	225-229	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	26-29	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	25	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>6-11 14-17</p>	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>18</p>	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20</p>	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>12-13</p>	



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	2-4	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	19-224	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE		
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	21-24	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>NO APLICA</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
NIT: 860070301-1

RADICADO DIGITAL SIGP: 24999 de fecha 06/05/2019 a las 1:21:39 p. m.

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009579 de fecha 06/05/2019 a las 16:32:40 pm.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	113	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	115-119	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE	83-86	



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	NO APLICA		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	91	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	93	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	94	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>96-114</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>97</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>98</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar</p>	<p>NO APLICA</p>		



Dirección General

<p>con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	x		El proponente no subsano en debida forma.



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB NIT: 890200499-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25027 de fecha 07/05/2019 a las 2:07:52 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009686 de fecha 08/05/2019 a las 08:37:28 a.m

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	78	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	80-84	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	NO CUMPLE	4	De los documentos anexos a la propuesta no se puede verificar el nombramiento del revisor fiscal que suscribe la certificación.



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>5</p>	<p>De los documentos anexos a la propuesta no se puede verificar el nombramiento del revisor fiscal que suscribe la certificación.</p> <p>En la certificación no se hace mención al cumplimiento del contrato de aprendizaje.</p> <p>La certificación debe indicar el cumplimiento dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en</p>



Dirección General

			el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, lo que incluiría el mes de abril de 2019.
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N°. 8.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	9-10	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	11	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	12	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	NO CUMPLE	23-71	No se cuenta con el documento idóneo donde se acredite la facultad del Representante Legal puede presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.



Dirección General

			Toda vez que en el RUP que se adjunta aparecen las facultades del representante legal ALBERTO MONTOYA PUYANA, pero en el certificado de existencia y representación legal el representante legal es Juan Camilo Montoya.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	13 Y 79	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	16	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional	CUMPLE	17-22	



Dirección General

<p>de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no	<p>NO APLICA</p>		



Dirección General

deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			



Dirección General

<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>		<p>RECHAZADA</p>	



Dirección General

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA NIT: 804002198-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 25035 de fecha 07/05/2019 a las 10:01:40 a. m. RADICADO FISICO: 01-1-2019-009649 de fecha 07/05/2019 a las 16:12:01 p.m.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	99	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	101-105	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	NO CUMPLE	25	<p>La certificación suscrita por el revisor fiscal JAVIER TORRA SÁNCHEZ para subsanar, hace mención a que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el aporte de la contrapartida por valor de \$10.549.325, sin embargo no estaría garantizando la totalidad de los recursos que son por la suma de \$10.596.675. tal y como lo exige el pliego de condiciones.</p> <p>1.6.1 Requisitos de participación jurídicos</p> <p>4. Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	26	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	NO APLICA		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	27-28	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	29	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	30	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	NO APLICA		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	31 y 100	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	32	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	33	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>NO APLICA</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADA		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
NIT: 800116217-2
RADICADO DIGITAL SIGP: 25078 de fecha 07/05/2019 a las 8:45:26 p. m.
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009701 de fecha 08/05/2019 a las 09:15:30 a.m

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	174	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	175-179	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	22-23	



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>28-27</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	39-40	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	53	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	55-63	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	NO APLICA		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	41-51 Y 65-66	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1-3	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>69</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>71</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>74-77</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>NO APLICA</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS CPC SAS NIT: 900800255-9



Dirección General

RADICADO DIGITAL SIGP:NO REGISTRA
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009846 de fecha 08/05/2019 a las 17:11:24

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.			
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.			

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de			



Dirección General

<p>Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>			



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>			
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique</p>			



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>			
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>			



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha	X	1-3	Que de acuerdo al numeral 1.7 del "Cronograma de la Convocatoria" el cierre de la



Dirección General

<p>y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>			<p>convocatoria fue el 8 de mayo de 2019 a las 12:00:00, teniendo en cuenta que la propuesta de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS CPC SAS, fue radicada el 8 de mayo de 2019 a las 5:11:24 pm , se evidencia que la propuesta se presentó posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.</p>
<p>Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p>			
<p>Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.</p>			
<p>Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.</p>			
<p>Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de</p>			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO PRIMERA VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. CEPA NIT: 802022468 RADICADO DIGITAL SIGP: 24958 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009442

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier			



Dirección General

manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los			



Dirección General

seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>	<p>X</p>		<p>El proponente no allegó junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta, lo que genera que la propuesta sea RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.2 literal m, del pliego de condiciones, así mismo le recuerdo que el pliego de condiciones es ley para las partes y de obligatorio cumplimiento; a su vez en la carta de presentación de la propuesta el representante legal afirmó que <i>“Que conozco las especificaciones y anexos del pliego y acepto sus contenidos”</i>.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Ley 1882 de 2018, en su artículo 5° indicó: <i>“La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”</i>.</p> <p>Cabe mencionar que la certificación allegada a folio 81 de la propuesta, no supe el cumplimiento de este requisito.</p>
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>		<p>RECHAZADO</p>	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
<p>Maria Díaz</p>	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD ECCI NIT: 860401496 RADICADO DIGITAL SIGP: 24967 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009418

<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	4	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	2 - 3	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	N/A		

<u>DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia	NO CUMPLE	7 - 9	



Dirección General

<p>de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>Falta allegar la designación de la señora Aura Rocio Naranjo Barreto, como revisora fiscal del proponente.</p> <p>Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10</p>	



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	11 - 12	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	13	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	14	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	NO CUMPLE	18	Al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encontró que el Representante Legal tenga facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, así mismo la certificación del folio 18 suscrita por la Secretaria



Dirección General

			<p>General, no especifica cuáles son las “cuantías máximas aprobadas por la Sala General”, por lo que no es claro cuál es el límite que tiene autorizado el representante legal, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 - 3</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>19</p>	



Dirección General

<p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>23 - 24</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20 - 22</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información			



Dirección General

<p>imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.</p>			
<p>Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.</p>			
<p>Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los</p>			



Dirección General

seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Díaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT: 860034594-1 RADICADO DIGITAL SIGP: 24995 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009476

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último	CUMPLE	4 - 5	



Dirección General

<p>boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>			
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>7 - 14</p>	



Dirección General

aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	16 - 18	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	20 - 36	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	38	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	40	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del	N/A		



Dirección General

<p>RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4 - 5</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>59</p>	



Dirección General

El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	61	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	66 - 65	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser	N/A		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos			



Dirección General

dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CORPONARIÑO NIT: 891222322-2 RADICADO DIGITAL SIGP:25003 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009693

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	1 - 2	



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	4	<p>Al revisar el CDP allegado se menciona un valor total de contrapartida en dinero de \$17.070.000, sin embargo en el documento denominado "informe financiero SIGP 2019", realizado por el SENA teniendo en cuenta la información proporcionada por los proponentes en el SIGP, se registra un valor de contrapartida en dinero por \$17.231.000, por lo que es necesario que el proponente corrija el CDP y aclare este aspecto.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 28 de mayo de 2019.</p>
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	5 – 8	



Dirección General

según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9 - 14	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	15	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupan o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	16 – 19	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto	N/A		



Dirección General

<p>2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encontró:</p> <p>1) El nombramiento del señor Fernando Burbano Valdez, como representante legal por lo que es necesario allegar los documentos de la designación y/o nombramiento del mencionado señor.</p> <p>2) La facultad del Representante Legal para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo o el documento que haga sus veces, que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 28 de mayo de 2019.</p>
<p>Radicalar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 - 2</p>	



Dirección General

participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	42	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	21	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE	22	<p>Al revisar la garantía que se presentó con la propuesta, en la parte de: “AMPAROS - RIESGO”, se menciona que corresponde a una “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, cuando en realidad corresponde a un CONVENIO.</p> <p>Adicionalmente, la vigencia de la misma de conformidad con el pliego debe ser hasta el 8 de agosto de 2019, ya que el cierre de la convocatoria fue el 8 de mayo de 2019 (Adenda 2), y la garantía allegada tiene vigencia hasta el 6 de agosto de 2019.</p> <p>Es necesario que se modifique la garantía en estos aspectos, para que se ajuste</p>



Dirección General

			<p>a lo exigido en el numeral 16 del numeral 1.6.1 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente subsanó mediante comunicación del 28 de mayo de 2019.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de			



Dirección General

empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

Maria Díaz	
-------------------	--

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA NIT: 890704536-7 RADICADO DIGITAL SIGP:25053 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009678

<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	7	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	NO CUMPLE	8 - 11	<p>Falto por allegar la designación del señor Israel Miranda Toro, como revisor fiscal de la Entidad.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	8	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	17	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	18	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	N/A		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	19	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	28	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	21 - 23	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial,			



Dirección General

asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Díaz	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890903407-9 RADICADO DIGITAL SIGP: 25106 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009708

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1 - 2	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada	CUMPLE	171 - 174	



Dirección General

<p>en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>170</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	5 - 61	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	153	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	155 - 168	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	5 - 152	<p>Al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encontró que el Representante Legal tenga facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, ya que en el mencionado documento no es claro cuál es el límite que tiene autorizado el representante</p>



Dirección General

			<p>legal, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11.</p> <p>El proponente subsanó, mediante comunicación N° 01-1-2019-011030 del 24 de mayo de 2019.</p>
<p>Radiciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 - 2</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>154</p>	



Dirección General

del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.			
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	233	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	178 - 195	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en 	N/A		



Dirección General

<p>la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de			



Dirección General

verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Maria Diaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT: 860531315-3 RADICADO DIGITAL SIGP: 25110 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009743

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	61	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	CUMPLE	1 - 3	



Dirección General

“SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	NO CUMPLE		<p>No se allegó ningún documento relacionado con este requisito, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 4, debe remitir lo siguiente:</p> <p><i>“Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</i></p> <p><u>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe</u></p>



Dirección General

			<p><u>acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores”. Subrayado fuera de texto.</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que <u>dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria</u>, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>65</p>	<p>Al revisar la certificación allegada se encontró que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Faltó acreditar lo correspondiente al cumplimiento del contrato de aprendizaje. 2. Faltó acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, para el mes de abril de 2019. <p>Lo anterior de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 5</p> <p>El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	82	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	83	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	84 - 88	
<p>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	NO CUMPLE		<p>Al revisar el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encontró que el Representante Legal tenga facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, en consecuencia, es necesario allegar el acta de autorización del órgano directivo que lo faculte para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada. Lo anterior, de conformidad a lo</p>



Dirección General

			establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.6.1 N° 11. El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 - 3	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	89	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	4	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo	CUMPLE	100 - 102	



Dirección General

<p>estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	<p>N/A</p>		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		El proponente no subsanó dentro del plazo establecido.
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo			



Dirección General

de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA			RECHAZADO

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
Maria Díaz	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO NIT: 800116398-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25116 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009762

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		



Dirección General

Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		
--	--------	--	--

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique	CUMPLE		



Dirección General

<p>que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación			



Dirección General

<p>gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA</p>		<p>CUMPLE</p>	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CERRO MATOSO S.A. NIT: 860069378-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25068 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009750

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas			



Dirección General

de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: ESRI COLOMBIA S.A.S

NIT: 830122983-1

RADICADO DIGITAL SIGP: 25047

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009682

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>			



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE		
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE		
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE		



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
NIT: 860007978-0
RADICADO DIGITAL SIGP: 25115
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009754

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	RECHAZADO	31,34	ACLARAR EL MONTO SOLICITADO Y DADO EN CONTRAPARTIDA PUESTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AL



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>MOMENTO DE REALIZAR EL REGISTRO ES DE 3 MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) DE CONTRAPARTIDA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CONTRAPARTIDA ES CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$52.553.192) DE CONTRAPARTIDA.</p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	CUMPLE		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	CUMPLE		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	CUMPLE		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo</p>			



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X		NO SE ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUBSANACIÓN JURIDICO REQUERIDO.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el			



Dirección General

eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL S.A.



Dirección General

NIT: 890926766-7
RADICADO DIGITAL SIGP: 25052
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009718

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	RECHAZADO	132	REGISTRA LAS SIGUIENTES CARTERAS EN: REGIONAL ANTIOQUIA CON RESOLUCIÓN 052014-1453 POR CONCEPTO DE MULTA DE INCUMPLIMIENTO; REGIONAL ANTIOQUIA CON RESOLUCIÓN 052014-2565 POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE		
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE		
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia	CUMPLE		



Dirección General

<p>de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X		NO SE ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUBSANACIÓN JURIDICO REQUERIDO.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas			



Dirección General

de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT: 860351894-3

RADICADO DIGITAL SIGP: 25117

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009768

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE		
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE		
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia	CUMPLE		



Dirección General

<p>de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas			



Dirección General

de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NIT: 890201235-6

RADICADO DIGITAL SIGP: 25018

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009688

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	RECHAZADO	19-26,66-67	QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN ES UNA PERSONA DISTINTA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS O QUIEN FIRMA LOS ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado</p>	RECHAZADO	19-26,66-67	QUIEN FIRMA LA CERTIFICACIÓN ES UNA PERSONA DISTINTA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS O QUIEN FIRMA LOS ESTADOS DE



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			<p>LA SITUACIÓN FINANCIERA.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X		NO SE ADJUNTO DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUBSANACIÓN JURIDICO REQUERIDO.
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas			



Dirección General

de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		RECHAZADO	

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT: 830122566-1
RADICADO DIGITAL SIGP: 25062
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009679

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado	CUMPLE		



Dirección General

<p>cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>			
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

<p>de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas			



Dirección General

de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
-----------------------------	--------------



Dirección General

PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT: 860066942-7
RADICADO DIGITAL SIGP: 24985
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009498

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE		
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE		



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	<p>CUMPLE</p>		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE		
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE		
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE		
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE		



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica DEFINITIVA** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
PEDRO NICOLÁS PÉREZ ZARAMA	



Dirección General

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: RELIANZ MINIG SOLUTIONS S.A.S NIT: 900.806.600-4 RADICADO DIGITAL SIGP:24974 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009613

<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	38	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	39,40,4 1,42	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

<u>DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1</u>			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del	CUMPLE	5	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011208 de fecha 27 de mayo



Dirección General

<p>aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	CUMPLE	9	



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	10	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	15	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	16-19	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	17	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011208 de fecha 27 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona	CUMPLE	1	



Dirección General

designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	20	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	21	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	23	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011208 de fecha 27 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma.
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar	N/A		



Dirección General

<p>conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se			



Dirección General

cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel			



Dirección General

nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: PRBYC INGENIEROS S.A.S NIT: 800.173.155-7 RADICADO DIGITAL SIGP:24984 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009496

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	32	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	36,89,9 0,91,92, 93	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	CUMPLE	37	



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>41</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	42	El proponente mediante correo APaez@prabyc.com.co de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	49	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	51	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	45	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	50	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	5,6	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	7	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley	N/A		



Dirección General

<p>80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA-COLACTEOS

NIT: 891.201294-4

RADICADO DIGITAL SIGP:24997

RADICADO FISICO: 01-1-2019-009576

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	83,143	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	126,127 ,85,86,1 44,145, 146,147	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de	CUMPLE	87	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011133 de fecha 24 de mayo de 2019, adjunto el



Dirección General

<p>presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			documento solicitado subsanando en debida forma
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	88	El proponente mediante radicado No. 01-1-2019-011133 de fecha 24 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado subsanando en debida forma.



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	92-100	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	101	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	102-125	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	94	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	1	



Dirección General

poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE		
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	128	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	129	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: HOLCIM (COLOMBIA) S.A NIT: 860.009.808-5 RADICADO DIGITAL SIGP:25002 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009591

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	50	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	126,127 ,128,12 9	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia	CUMPLE	52	



Dirección General

<p>de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>53</p>	



Dirección General

revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	58	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	66	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	67	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	62	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo	CUMPLE	1	



Dirección General

(consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	68	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	69	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	71	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo	N/A		



Dirección General

<p>establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y			



Dirección General

documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual			



Dirección General

convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. NIT: 890.922.447-4 RADICADO DIGITAL SIGP:25064 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009732

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	NO CUMPLE	293	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1 <u>El proponente debe Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.</u></p> <p>Así pues, una vez consultada la base de datos de parafiscales y contrato de aprendizaje del SENA de fecha 14 de mayo de 2019, se encuentra que “<i>el empleador con razón social CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A identificado con Nit 890.922.447-4, se encuentra registrado en nuestra base de datos de pagos al SENA no registra pagos en la cartera descrita a continuación: REGIONAL ANTIOQUIA con resolución 052016-8102 por concepto de FIC; REGIONAL ANTIOQUIA con resolución 052017-0349 por concepto de FIC..</i></p>



Dirección General

			<p><u>Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva Regional del SENA en la cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)</u></p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	40,294,295,296,297	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	NO CUMPLE	03	De acuerdo al pliego de condiciones en lo correspondiente al numeral 1.6.1 se debe anexar el certificado de contrapartida ya sea por el representate legal o



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>revisor fiscal si está obligado a ello, en el cual se especifique el monto de contrapartida en dinero y en especie tal como se estipulo en el proyecto presentado en el SIGP.</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>07</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N° 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	8-34	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	35	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	36	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	16	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	36	



Dirección General

<p>poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>39</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>41</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>43</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		<u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u>



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RECHAZADO		

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD: EMPRESA INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA NIT: 860.503.837-7 RADICADO DIGITAL SIGP:25103 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009699

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	92	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	12,13,1 4,15,93, 94	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la	NO CUMPLE	17	De acuerdo al pliego de condiciones en lo correspondiente al numeral 1.6.1 se debe anexar el certificado de contrapartida ya sea por el representate



Dirección General

<p>suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>legal <u>o revisor fiscal si está obligado</u> a ello, en el cual se especifique el monto de contrapartida a aportar. La certificación <u>debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo.</u> Por lo anterior es necesario subsanar este requisito con la firma del revisor fiscal y no del contador.</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u></p>
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>21</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	5	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	4	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	7-11	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	NO CUMPLE		<p>De acuerdo con el pliego de condiciones y los requisitos de participación jurídica del numeral 1.6.1, se debe presentar copia del acta del órgano directivo donde autoricen al representante legal para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL</u></p>



Dirección General

			<u>PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u>
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	16	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	29	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente	CUMPLE	27	



Dirección General

ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más.	N/A		



Dirección General

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Quando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Quando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.	X		<u>EL PROPONENTE NO SUBSANO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.</u>
Quando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Quando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Quando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Quando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Quando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Quando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel			



Dirección General

<p>nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.</p>			
<p>Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.</p>			
<p>Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.</p>			
<p>Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.</p>			
<p>Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.</p>			
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>		<p>RECHAZADO</p>	

La **Verificación Jurídica** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:



Dirección General

Verificador Jurídico	Firma
OLGA BUELVAS DICKSON	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. NIT: 900401714-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 24981 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009735

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	8	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	27-29	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	5	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	8	



Dirección General

<p>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	31-36	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	26	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	30	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y</p>	N/A		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1-2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	5-6	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	39-53	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN NIT: 890201063-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25021 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009687

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	5	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	23-25 y 40-43	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar	CUMPLE	4-8	



Dirección General

<p>varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5</p>	



Dirección General

Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	9-15	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	21	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	22	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE	17	
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el	CUMPLE	1-2	



Dirección General

poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	1	.
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	26	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	RECHAZADO	27-28	Se requirió. Se debe indicar textualmente el número, año y objetivo general de la Convocatoria. Punto 1.6.1, numeral 16 del pliego de la Convocatoria.
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.	X	27-28	No se allegaron documentos al proceso de subsanación de la propuesta, dentro del término establecido en la Adenda N° 2 de 30/04/2019, teniendo en cuenta que el plazo vencía el día 31/05/2019, a fin de cumplir con los requisitos de participación jurídicos establecidos en el pliego de la CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2019.
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del			



Dirección General

gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA			RECHAZADO

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA COLPATRIA SA
NIT: 860058070-6
RADICADO DIGITAL SIGP: 25054
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009545

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	8 y 80	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	4	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total	CUMPLE	4-7	



Dirección General

<p>de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8-80</p>	



Dirección General

<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N° 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	9-15	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	16	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	17-22	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el</p>	CUMPLE	23-25	



Dirección General

poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	1	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	27-28	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	29-34	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento,	N/A		



Dirección General

<p>atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			



Dirección General

Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo			



Dirección General

señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. - COMPAS
NIT: 800156044-6
RADICADO DIGITAL SIGP: 25061
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009712

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	12	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 29/05/2019 a las 09:47 am, la Compañía presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	176-180	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	7-10	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	12	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 29/05/2019 a las 09:47 am, la Compañía presenta escrito de subsanación y



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	15	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	23	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	25	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y	N/A		



Dirección General

suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.			
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	174-175	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	27	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	29-30	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la	CUMPLE	31-36	



Dirección General

<p>garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 	<p>N/A</p>		

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES



Dirección General

Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de			



Dirección General

empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	



Dirección General

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO NIT: 860013798-6 RADICADO DIGITAL SIGP: 25063 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009673

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	46	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	171-173	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	



Dirección General

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	42-45	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el</p>	CUMPLE	46	



Dirección General

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.			
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	47-49 y 69-73	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	50	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 06:18 pm, la Corporación presenta escrito de subsanación, y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	51-54	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único	N/A		



Dirección General

<p>Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1-3</p>	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 06:18 pm, la Corporación presenta escrito de subsanación, y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>64-65</p>	<p>Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 06:18</p>



Dirección General

			pm, la Corporación presenta escrito de subsanación, y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	66-68	Mediante comunicación remitida al correo de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 27/05/2019 a las 06:18 pm, la Corporación presenta escrito de subsanación, y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en	N/A		



Dirección General

<p>la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de			



Dirección General

verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: ITELCA S.A.S NIT: 800002942-4 RADICADO DIGITAL SIGP: 25120 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009763

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	35	Mediante radicado SENA N° 1-2019-011339 de 28/05/2019 a las 12:05:35 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co , de 28/05/2019 a las 10:08 am, el proponente presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.	CUMPLE	4	



Dirección General

Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE	1	

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la</p>	CUMPLE	34-38	



Dirección General

<p>realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	35	<p>Mediante radicado SENA N° 1-2019-011339 de 28/05/2019 a las 12:05:35 y correo remitido a la dirección de la convocatoria verijuridicapfce@sena.edu.co, de 28/05/2019 a las 10:08 am, el proponente presenta escrito de subsanación y anexos que dan cuenta sobre el cumplimiento del punto evaluado.</p>
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. 2. Acta de constitución 3. Estatutos 4. Anexo N°. 8. 	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	39-42	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	43	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	44	



Dirección General

<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Radicalar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1-3</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1</p>	



Dirección General

del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.			
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	48	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	49-56	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en 	N/A		



Dirección General

<p>la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de			



Dirección General

verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			



Dirección General

Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma
Sandra Doly Castillo Torres	

CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: BAYPORT COLOMBIA S.A NIT: 900.189.642-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 24932 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009725

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	101	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de	CUMPLE	96,97 y 98,100	



Dirección General

Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción</p>	CUMPLE	21,22 Y 53 A 55	



Dirección General

correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	20	El proponente subsano en debida forma mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2019, adjuntando el documento solicitado..
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	6 A 11	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	12	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	5	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a	CUMPLE	5	



Dirección General

<p>inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	<p>N/A</p>		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 Y 2</p>	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>99</p>	
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>16</p>	



Dirección General

<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>26</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no			



Dirección General

cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: PROCAPS S.A NIT: 890.106.527-5 RADICADO DIGITAL SIGP: 24972 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009614

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	46	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad	CUMPLE	42,43, 44,47	El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011325 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.



Dirección General

Gremios, esta verificación se hará al proponente).			
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	CUMPLE	4 A 8	
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal,	CUMPLE	9	



Dirección General

<p>según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>			
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	36 A 41	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	12	
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	13 A 15	
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto</p>	CUMPLE	13 A 15	



Dirección General

2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.			
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 Y 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	16 Y 45	
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	17	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional	CUMPLE	19	



Dirección General

<p>de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>			<p>El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011325 de fecha 28 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.• Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no	<p>N/A</p>		



Dirección General

deberá ser inferior a la del convenio y un año más.			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad			



Dirección General

para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los			



Dirección General

seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causa de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: EMERMEDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS NIT: 800.126.785-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25033 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009644

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	305	



Dirección General

<p>No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>300 A 302,304</p>	
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de</u></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>9,11,12 Y 13</p>	



Dirección General

<p><u>Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u> La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	CUMPLE	15	
<p>Quando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.</p>	N/A		
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	43 A 51	
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	CUMPLE	53	



Dirección General

Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	55	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	CUMPLE	55	
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	N/A		
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 A 4	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx	CUMPLE	303	



Dirección General

En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.			
El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).	CUMPLE	68	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	70	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.	N/A		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier			



Dirección General

manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los			



Dirección General

seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE NIT: 890.901.826-2 RADICADO DIGITAL SIGP: 25049 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009674

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	19,141	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último	CUMPLE	136 A 138,140	



Dirección General

<p>boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).</p>			
<p>Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>25,27,28 Y 29</p>	<p>El proponente subsano en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011437 de fecha 29 de mayo de 2019, adjunto el documento solicitado.</p>



Dirección General

aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.			
Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.	CUMPLE	26	
Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos: 1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u> 2. <u>Acta de constitución</u> 3. <u>Estatutos</u> 4. Anexo N°. 8.	N/A		
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	33	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	34	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	37	
<u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del</u>	CUMPLE	37	



Dirección General

<p><u>RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>			
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	CUMPLE	39	
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>	CUMPLE	1,2 Y 3	
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	CUMPLE	139	



Dirección General

El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16) .	CUMPLE	41	
Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)	CUMPLE	43	
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.• Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.• Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser	N/A		



Dirección General

<p>modificados sin el consentimiento previo del SENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos			



Dirección General

dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e			



Dirección General

incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		CUMPLE	

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

MODALIDAD INDIVIDUAL

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
NIT: 900.114.439.4
RADICADO DIGITAL SIGP: 25050
RADICADO FISICO: 01-1-2019-009652

En atención al Radicado con CI No. 01-1-2019-010018 de fecha 10 de mayo de 2019, el representante legal el señor **ALBERT CORREDOR GOMEZ** manifestó: *“La Corporación Universitaria Americana con Nit 900.114.439, solicita retiro de la propuesta en modalidad de empresa individual bajo radicado 01-1-2019-009652 del 07 de mayo de 2019, para no afectar la participación como empresa agrupada del servicio nacional de aprendizaje – SENA dirección del sistema nacional de formación para el trabajo programa de formación continua especializada pliego convocatoria DG-0001 DE 2019. Aunque la empresa según el anexo 4 podrá presentarse en modalidad individual y en modalidad empresa agrupada, la suma de los aportes parafiscales de la propuesta que presente una misma empresa, no podrá superar el 50% del valor de sus aportes parafiscales, condición que no se está cumpliendo, por lo cual se solicita el retiro de la Corporación Universitaria Americana con Nit 900.114.439 en la modalidad de empresa individual bajo radicado 01-1-2019-009652.*

En consecuencia la Corporación Universitaria Americana con Nit 900.114.439, quedará participando únicamente en la modalidad de empresas agrupadas, en conjunto con las empresas, Corporación Santa María, Corporación educativa colegio sagrado corazón Monte mayor y la Fundación educativa CENSA Juan Sebastián Gutierrez Bustamante, cuyo



Dirección General

proponente es la Fundación educativa CENSA Juan Sebastián Gutierrez Bustamante con Nit 811.046.498 propuesta presentada con radicado 01-1-2019-009726 del 08 de mayo de 2019”.

CONVOCATORIA DG-0001-2019

“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	N/A		
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	N/A		
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	N/A		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1			
DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de	N/A		



Dirección General

<p>Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. <u>En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u></p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>			
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	N/A		
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su</p>	N/A		



Dirección General

<p>calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <p>1. <u>Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.</u></p> <p>2. <u>Acta de constitución</u></p> <p>3. <u>Estatutos</u></p> <p>4. Anexo N° 8.</p>			
<p>Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).</p>	N/A		
<p>Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	N/A		
<p><u>Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas.</u> En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.</p>	N/A		
<p>Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.</p>	N/A		
<p>Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique</p>	N/A		



Dirección General

<p>la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.</p>			
<p>El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_np_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>	<p>N/A</p>		
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>N/A</p>		
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>N/A</p>		
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p>	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
--	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha			



Dirección General

y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			
Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados			



Dirección General

no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			
Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	RETIRO DE PROPUESTA		

La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma

**CONVOCATORIA DG-0001-2019
“PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA”**

MODALIDAD INDIVIDUAL
RAZON SOCIAL: CREDIBANCO S.A. NIT: 860032909-7 RADICADO DIGITAL SIGP: 25090 RADICADO FISICO: 01-1-2019-009671



Dirección General

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Encontrarse a paz y salvo con el SENA por todo concepto, incluido el cumplimiento del contrato de aprendizaje, cuando estén obligados a contratar aprendices.	CUMPLE	188	
No estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad alguna para contratar con el Estado. Para el efecto la Entidad verificará si el proponente y los integrantes de la propuesta presentada se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Para la Modalidad Gremios, esta verificación se hará al proponente).	CUMPLE	1,2 Y 184, 185,187	
Presentar una sola propuesta en calidad de proponente.	CUMPLE		

DOCUMENTOS JURIDICOS Numeral 1.6.1

DOCUMENTOS	RESULTADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>Presentar certificación(es) que soporte(n) y garantice(n) la existencia de la totalidad de los recursos del aporte de la contrapartida expresada en el proyecto. En el caso de presentar varias certificaciones, la suma del aporte debe corresponder al valor total de la contrapartida del proyecto. Cuando se trate de Entidades Públicas, allegar certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado(a) a tenerlo o en</p>			



Dirección General

<p>su defecto por el representante legal o contador. En este caso, el representante legal debe indicar que no está obligado a tener revisor fiscal. En caso de ser firmada por el revisor fiscal o el contador de la empresa o gremio, debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>La expedición de la certificación por parte del revisor fiscal que no refleje la realidad económica de la empresa o gremio de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incurriría en sanción de acuerdo con lo estipulado por el Art. 659 del Estatuto Tributario. La sanción correspondiente será impuesta por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>11 – 15</p>	
<p>Presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>17 – 18</p>	
<p>Cuando se trate de Modalidad Gremios, éste debe acreditar su calidad de gremio allegando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente.2. Acta de constitución3. Estatutos	<p>N/A</p>		



Dirección General

4. Anexo N°. 8.			
Presentar certificado de existencia y representación legal o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.	CUMPLE	19 – 27	
Presentar copia del documento de identidad del(los) representante(s) legal(es).	CUMPLE	28	
Presentar copia del RUT de la empresa o gremio proponente, al igual que de las empresas que se agrupen o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	29	
Los participantes en la Modalidad Gremios, deben adjuntar copia del RUT del gremio, más no de todas las empresas afiliadas. En caso de que el gremio no se encuentre obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario-RUT de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 2460 de 2013, no será necesaria la entrega de este documento.	N/A		
Presentar copia del acta de autorización del órgano directivo para el representante legal, cuando él no cuente con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada.	CUMPLE		El proponente subsana en debida forma mediante Radicado No. 01-1-2019-011612, de fecha 30 de mayo de 2019, presento el documento solicitado.
Radicar la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 2), la cual debe ser firmada por el representante legal del proponente o por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal). Si la propuesta se presenta a través de apoderado legal, se debe anexar el poder autenticado o a través de escritura pública donde se especifique la facultad para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el convenio, en caso en que la propuesta sea aprobada.	CUMPLE	1 – 2	
El representante legal no debe encontrarse vinculado como infractor	CUMPLE	28,186	



Dirección General

<p>de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia. Para ello se debe adjuntar la constancia correspondiente, la cual se descarga del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>En caso de ser infractor, debe presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria.</p>			
<p>El representante legal debe suscribir la declaración compromiso anticorrupción (Anexo N° 16).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>31</p>	
<p>Presentar garantía de seriedad de la propuesta a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT 899.999.034-1 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento. (Ver numeral 16 del acápite 1.6.1 del pliego de condiciones: Requisitos de participación jurídicos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>32 - 40</p>	
<p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deben estar conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 	<p>N/A</p>		



Dirección General

<ul style="list-style-type: none"> • Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio. Estos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA. • Señalar la duración de la unión temporal o consorcio, que no deberá ser inferior a la del convenio y un año más. 			
---	--	--	--

CAUSALES JURIDICAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Numeral 4.1.2			
CAUSAL JURIDICA	CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)	FOLIO	OBSERVACIONES
Cuando la empresa o gremio proponente, no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia anterior.			
Cuando culminado el proceso de verificación y subsanación, no se cumpla con alguno de los requisitos y documentos de participación definidos en los numerales 1.6.1.			
Cuando la propuesta se presente en lugar diferente al indicado en el presente Pliego y/o posterior a la fecha y hora (hh/mm/ss) de cierre de la Convocatoria.			
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.			



Dirección General

Cuando la propuesta sea presentada por quien no esté debidamente facultado para ello.			
Cuando el proponente presente más de una propuesta. En este caso se rechazarán todas las propuestas presentadas.			
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta, o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.			
Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar los documentos de verificación jurídica de la propuesta, no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.			
Cuando en la Modalidad Gremios, la presentación de propuestas a nivel nacional, regional, seccional o capítulo de un gremio, federación gremial, asociaciones representativas de empresas o trabajadores, no se realice por la representación nacional del respectivo gremio, federación gremial, asociación representativa de empresas o trabajadores, salvo cuando se cuente con la respectiva delegación o poder expreso otorgada (o) por la representación nacional del gremio al capítulo, regional o seccional para presentar la propuesta a nivel nacional y para ejecutar el eventual convenio de conformidad con lo señalado en el numeral 1.4 - Modalidad Gremios.			
Cuando la información de los documentos jurídicos físicos radicados no coincida con la información registrada en el proyecto radicado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.			



Dirección General

Cuando el proponente según su constitución legal no aplique a la Modalidad en la cual se presenta.			
Cuando el representante legal del proponente, y en el caso de uniones temporales, consorcios o Modalidad Empresas Agrupadas, alguno de los representantes legales se encuentre reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Policía y Convivencia y sobrepase los seis (6) meses establecidos para pagar la respectiva multa.			
Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta al cierre de la Convocatoria.			
Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incurso en cualquier causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.			
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	CUMPLE		




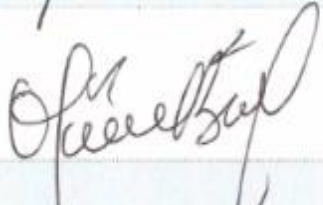
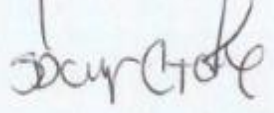

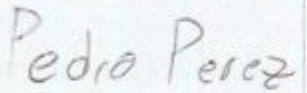
La **Verificación Jurídica Definitiva** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

Verificador Jurídico	Firma



Dirección General

evaluación jurídica definitiva fue realizada por los siguientes abogados integrantes del comité evaluador:

No.	Nombre Verificador Jurídico	Propuestas Evaluadas	Firmas Verificador Jurídico
1	Camilo Andrés Gómez Salguero	22	
2	Jorge Andrés Fernández Narváez	23	
3	Juan Sebastián Salamanca Cristancho	23	
4	Olga Isabel Buelvas Dickson	23	
5	Sandra Doly Castillo Torres	23	
6	María Fernanda Díaz Torres	24	
7	Pedro Nicolás Pérez Zarama	24	
Total propuestas		162	